

---

Evaluación en materia de diseño del Programa de  
Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres  
Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

---

**INFORME FINAL**

---

## **Evaluación en materia de diseño del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**

---

### **1. Resumen Ejecutivo**

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos para el ejercicio fiscal 2021 se desarrolla y consolida en una coyuntura de incremento de la violencia feminicida en el país.

Es justo por lo anterior que el objetivo del Programa contribuye al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a través de la protección y atención integral y especializada, que se brinda en los Refugios especializados y Centros Externos de Atención, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos, mediante el apoyo a la operación de dichos Refugios y el seguimiento a la operación de los mismos.

A nivel nacional, el Programa está plenamente identificado no solo por su amplia difusión y disponibilidad en diversos medios de gobierno y de sociedad civil, sino porque atiende de manera específica lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativo a la obligación de garantizar a las mujeres la seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en el cual señala que la federación, así como las entidades federativas y municipios realizarán medidas y acciones entre las que se incluye, favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; es esta visión normativa la que ha dado pie a que los gobiernos locales y estatales impulsen la creación de más Refugios y con ellos mayor capacidad de atención a mujeres en situación de alto riesgo, lo que sin duda exige un marco operativo que homologue mecanismos de actuación que garanticen una atención integral a las usuarias de estos servicios.

Es así como el Programa además de proteger la vida y la integridad de las mujeres en situación de violencia extrema, sus hijos e hijas, promueve su empoderamiento para contribuir a la igualdad efectiva de derechos y para romper espirales de violencia, de tal manera que, en el actual periodo de violencia de género sin precedentes en el país, el Programa resulta fundamental para las mujeres en riesgo.

Cada año se actualiza el Diagnóstico de la problemática y las necesidades de atención, de este Diagnóstico se deriva la población atendida por el Programa,

resultando preocupante la tendencia al alza de las usuarias que requieren los servicios, al pasar de 2,213 mujeres atendidas en 2020 a 2,862 en 2024.

Si bien la cobertura del Programa es nacional, se identifica un amplio alcance a diversos territorios del país dada la accesibilidad que brinda el programa en su plataforma de información (SIR) y las guías de los procedimientos establecidas en diversos apartados de los lineamientos, sin dejar de mencionar que dos veces al año se realiza la apertura de convocatorias para ampliar las oportunidades de que se ingresen nuevos proyectos.

En el país son 72 refugios los que durante el 2021 han cumplido con los requisitos para recibir apoyos, sin embargo, este universo de Refugios resulta insuficiente para la dimensión nacional del problema que representa el crecimiento sostenido de la violencia extrema en contra de mujeres. Tan solo el delito de feminicidio aumentó en un 129% entre el 2015 y 2020<sup>1</sup> mientras que el delito de violación aumentó un 31% en el mismo periodo<sup>2</sup>.

La Matriz de Indicadores de Resultados, cumple con las características de claridad y pertinencia, pues los indicadores que la componen permiten medir el avance en los objetivos del Programa, es decir, brindar protección y atención integral y especializada, mediante el apoyo a la operación de refugios y el seguimiento a dicha operación. Igualmente, los indicadores contemplan métricas que permiten evidenciar el progreso alcanzado por los Centros Externos de Atención, así como, la atención de calidad que se brinda a las usuarias, sus hijos e hijas, sin dejar de considerar la profesionalización que reciben las personas que brindan los servicios.

Como puede verse, la Matriz de Indicadores de Resultados, se constituye no solo en un instrumento vertebral para el seguimiento y éxito del Programa sino en una herramienta que contribuye en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El presupuesto asignado en el 2021 al Programa fue de \$405,003,761 (Cuatrocientos cinco millones tres mil setecientos sesenta y uno pesos mexicanos) para atender un universo de 16,352 mujeres en los Centros Externos de Atención y a 2,629 mujeres en Refugios, lo cual incluye su núcleo familiar de hijos e hijas, además de cubrir para estas últimas, alojamiento, servicios básicos, alimentación, además de la capacitación recibida, las atenciones especializadas en materia

---

<sup>1</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva. 2015 – 2020)

<sup>2</sup> Idem.

jurídica, psicológica y de trabajo social, así como servicios necesarios en salud, empoderamiento y otros cuidados.

Este Programa se complementa con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), debido a que es un programa de cobertura nacional enfocada en la atención integral de las mujeres víctimas de las diversas formas de violencia a través de los servicios de orientación y atención especializada, con el propósito de transformar las vidas de las mujeres y empoderarlas, mientras que las usuarias de los Refugios son aquellas mujeres expuestas a violencias extremas que por razones de seguridad, para preservar su vida e integridad debe estar en estos espacios a cargo de profesionales con alto nivel de especialización y confiabilidad.

## 2. Índice

	<b>Pág</b>
✦ Introducción	7
✦ Apartado I. Características del programa	8
✦ Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa	10
✦ Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales	13
✦ Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	16
✦ Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	22
✦ Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	25
✦ Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas	38
✦ Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	42
✦ Valoración del Diseño del programa	43
✦ Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	46
✦ Conclusiones	47
✦ Bibliografía	49
✦ Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	52
✦ Anexos	53
— Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo (Formato Libre)	54
— Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios (Formato libre).	55
— Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (Formato predeterminado)	56
— Anexo 4. Indicadores (Formato predeterminado)	57
— Anexo 5. Metas del programa (Formato predeterminado)	58

- Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Libre) 59
- Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Captura en sistema) 60
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social (Formato predeterminado) 61
- Tabla 2. Valoración final del Programa (Formato predeterminado) 62

### 3. Introducción.

Con la finalidad de ofrecer información que retroalimente el diseño y gestión del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se lleva a cabo la siguiente evaluación, para la cual se deberá recurrir al cumplimiento de sus objetivos específicos, que incluyen:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar las visitas de inicio, seguimiento y evaluación.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Para cumplir con dichos objetivos fue necesario distribuir la evaluación en dos etapas, siendo la **primera etapa** la que contempla aspectos como análisis de brechas de género y desigualdad, características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y objetivos nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. La **segunda etapa** de la evaluación contempla aspectos como, análisis de la matriz para indicadores de resultados, presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.

Como parte de la metodología de análisis se aplicó un esquema en el que las respuestas son binarias (Sí/No), sustentadas con evidencia documental y en los casos donde aplique, no se responderá de manera binaria y se argumentará con base en la información disponible. Se responderá “No aplica” sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. Las respuestas se argumentaron tomando en cuenta los elementos que justificaron la valoración asignada, las fuentes de información a las que se recurrieron, y la congruencia entre las respuestas.

#### 4. Apartado I. Características del programa

Este Programa, cuenta con características particulares que lo hacen muy diferente de otros programas, ya que pretende atender un problema de enorme envergadura y alta complejidad en todo el país, como es la violencia feminicida, el cual se ha visto agravado por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 que obligó al confinamiento de millones de mujeres, sus hijos e hijas.

Una de las características es que el Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente con el apartado I del mismo denominado *Política y gobierno*, y dentro de este, las estrategias específicas en materia de seguridad, en lo relativo a prevención especial de la violencia y el delito, priorizando la atención de aquellos delitos que mayor exasperación social generan, como los delitos sexuales y la violencia de género en todas sus expresiones. En este mismo apartado de Política y gobierno, también se contempla un punto relacionado con la *libertad e igualdad* y en esta, la igualdad como principio rector entre hombres y mujeres erradicando prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros; igualmente el Programa se encuentra alineado con el apartado II denominado *Política Social*, específicamente con lo relativo a la Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, el cual busca atender las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados.

Otra de las características es que el Programa, se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024, específicamente con el Objetivo 5 relativo a *Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios*, mediante la Estrategia Prioritaria 5.3 que pretende Contribuir a una cultura para la paz y disminuir las violencias contra las mujeres para lograr su bienestar y en esta estrategia, las líneas de acción 5.3.1 y 5.3.2 relativas a atender las violencias contra las mujeres que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con marginación y/o violencia y contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

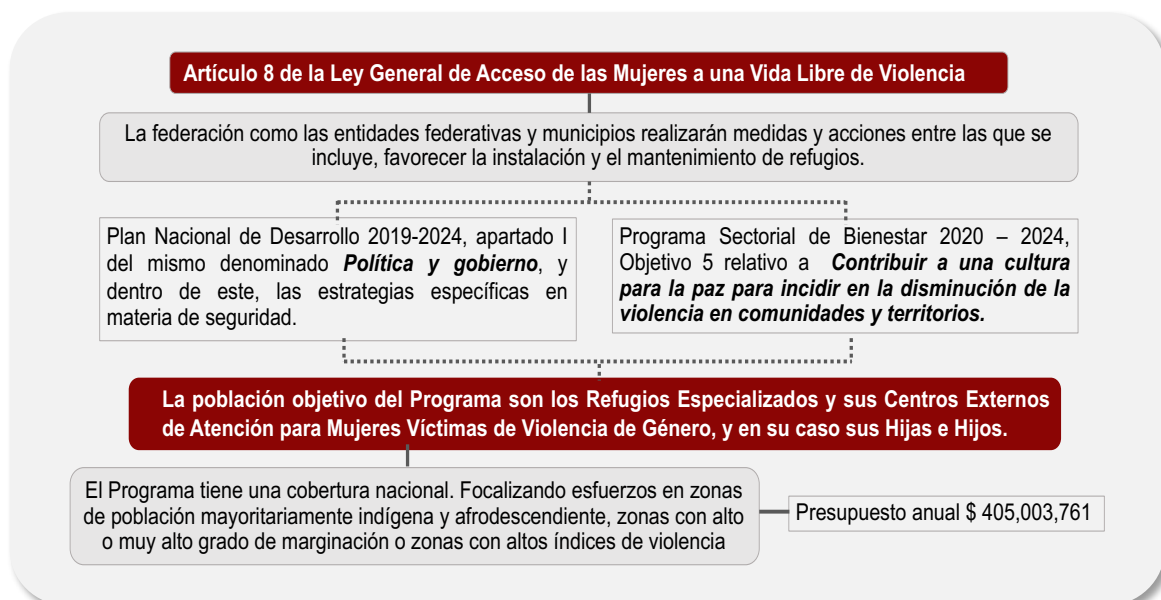
La población objetivo del Programa son los Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos. En este mismo sentido, el Programa tiene una cobertura nacional. Focalizando esfuerzos hacia la atención prioritaria en zonas de población



mayoritariamente indígena y afrodescendiente, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine la instancia ejecutora, de conformidad con los anteriores supuestos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se etiquetó en el Ramo 20 "Bienestar", el presupuesto del Programa U012 denominado "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos" asignándole un monto total de \$ 405,003,761 (Cuatrocientos cinco millones, tres mil, setecientos sesenta y un pesos).

Para lograr el impacto esperado por el Programa se plantean una serie de indicadores, entre ellos los de **Fin**, cuyo objetivo radica en, contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Los indicadores de **Propósito**, buscan que, los Refugios y sus Centros Externos de Atención apoyados por el Programa cubran la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos. Mientras que los indicadores de **Componente**, pretenden que los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención brinden atención eficiente y de calidad a las usuarias, sus hijas e hijos, además de que cuenten con personal especializado para brindar dicha atención; finalmente los indicadores de **Actividad**, apuntan a apoyar un mayor número de Refugios y Centros Externos de Atención además de incluir acciones de profesionalización para el personal de los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos.



## 5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.

En este apartado se pretende dar respuesta a los planteamientos 1 al 3, establecidos en el proceso de Evaluación y que a continuación se desarrollan:

**El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.**

Para contextualizar la respuesta y el nivel asignado se plantea el siguiente análisis:

Acorde al Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa, este señala como hecho negativo el problema o necesidad, planteando que, el problema público en el que se busca incidir a través del Programa es la carencia de protección y atención especializada para las mujeres que viven situaciones de violencia, sus hijas e hijos, y que requieren un lugar seguro para salvaguardar su vida. Se observa que, el Programa atiende una problemática que se formula como un hecho de magnitud nacional, puesto que dicha problemática es compleja y de amplios alcances en el país, particularmente en un periodo de pandemia como el actual.

Respecto de la población que tiene el problema o necesidad, se señala que, son las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, y en este tenor tanto en los lineamientos del Programa como en el citado Diagnóstico se toman como referentes diversas fuentes, entre la que se incluye la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016; igualmente se establece un mecanismo anual de revisión del problema y de las necesidades identificadas, para alinearlas con los periodos fiscales y a su vez con los lineamientos que acompañan al Programa. Por las características del Programa referentes a la confidencialidad, no se integra un padrón público de las mujeres en situación de violencia que año tras año son usuarias de los Refugios pero que se actualiza para cada ejercicio fiscal. Igualmente establece proyecciones estimadas de la población de mujeres en situación de violencia que posiblemente sea atendida en los próximos años, obligando con ello a plantear una mayor y mejor capacidad de servicios para estas mujeres. Según el Diagnóstico, en cuanto a la población atendida, se espera que la tendencia sea al alza, conforme se ha presentado recientemente, al pasar de 2,213 mujeres atendidas en 2020 a 2,862 en 2024.

**El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa, el diagnóstico cumple con todas las características establecidas.**

En el Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa se señala que, de acuerdo con el análisis realizado, las principales causas de la carencia de protección y atención especializada para las mujeres que viven situaciones de violencia, sus hijas e hijos, son las siguientes: la normatividad de capacitación estandarizada del personal de atención es escasa; la capacidad instalada en los refugios es baja; los instrumentos de atención son insuficientes; los refugios presentan limitaciones para brindar los servicios necesarios para una atención especializada; la cobertura en zona vulnerables es limitada; la difusión de mecanismos de atención a las mujeres violentadas es débil. En el mismo documento se plasman los efectos de la violencia contra las mujeres que incluso se extiende a sus hijos e hijas y coloca a las mujeres en ciclos complejos de violencia de los cuales es difícil salir y donde los Refugios se constituyen en elementos clave para romper con estos ciclos.

Igualmente en los lineamientos del Programa, se encuentra el pleno reconocimiento de que la violencia de género contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. Así mismo señala que la violencia de género, impide el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, limita su libertad y autonomía, su acceso a la igualdad de oportunidades y su participación en los procesos de desarrollo y toma de decisiones, lo que obstaculiza el desarrollo humano sustentable y el bienestar social. Adicionalmente señala un problema relacionado con aquella población que, a pesar de sufrir violencia no se acerca a los servicios de apoyo.

Sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema se encuentra que, esta población, es decir, la de mujeres en situación de violencia, tiene presencia en todo el territorio nacional, no siendo exclusiva esta problemática de una zona territorial determinada. En relación al plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico, éste se actualiza de manera anual, con la finalidad de incorporarlo, en lo sustantivo, de los lineamientos del Programa para cada ejercicio fiscal.

**El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.**

En consistencia con los anteriores planteamientos, se observa en el Diagnóstico un apartado sobre “Antecedentes” en los cuales se expone ampliamente los razonamientos que sustentan la intervención que el Programa realiza, además de que explica el contexto histórico no solo nacional sino también internacional que derivó en la intervención a través de Refugios.

Además de lo anterior, el Programa también encuentra justificación en los altos niveles de violencia y entre esta, la violencia extrema que sufren miles de mujeres en el territorio nacional, como lo confirma la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup> en la siguiente tabla:

<b>Delito</b>	<b>Delitos registrados en 2015</b>	<b>Delitos registrados en 2020</b>	<b>Variación porcentual</b>
Feminicidio	412	946	<b>129%</b>
Violación	12,619	16,544	<b>31%</b>
Violencia familiar	127,424	220,030	<b>72,6%</b>

Fuente. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015 – 2020)

A lo anterior se suman factores como el actual periodo de contingencia derivado de la pandemia y el incremento de las distintas modalidades de delincuencia incluyendo en esta, la delincuencia organizada que se beneficia de la explotación, tráfico y mercantilización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, la que también justifica la existencia de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.

<sup>3</sup> SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

## 6. Apartado III. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales:

En este apartado se pretende dar respuesta a los planteamientos 4 al 6, establecidos en el proceso de Evaluación y que a continuación se desarrollan:

### **El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial.**

Tanto en los Lineamientos del Programa como en el Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa se encuentran elementos comunes entre el objetivo general del programa y el objetivo prioritario número 5 del Programa Sectorial de Bienestar. El objetivo Prioritario número 5 contribuye a una cultura de paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios, este mismo objetivo aportará las condiciones para que la paz y la tranquilidad se instalen en el territorio además de promover la participación social libre de violencia en hogares, escuelas, **refugios** y lugares de trabajo, lo anterior encuentra vinculación con el objetivo general del Programa.

Otro elemento común en los propósitos u objetivos de ambos programas, es lo relacionado con los derechos humanos y la desigualdad así como los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que a través del Programa, se pretende que los refugios sean espacios seguros para mujeres víctimas de violencia; en este mismo sentido el objetivo número 5 del Programa Sectorial de Bienestar señala el aumento de inseguridad y violencia, agudizada en diversas regiones del país, envuelta en un contexto de impunidad, que ha permitido el repunte de la violación de los derechos humanos y que han expuesto a la población a diversas formas de riesgo que niegan o limitan un ejercicio pleno de sus derechos como una condición de desigualdad estructural. El logro del propósito para el cual está diseñado el Programa sí contribuye al cumplimiento de la Estrategia prioritaria 5.3 del Programa Sectorial de Bienestar, que consiste en Contribuir a una cultura para la paz y disminuir las violencias contra las mujeres para lograr su bienestar, esta estrategia en su literal 5.3.1 considera la acción puntual de atender las violencias contra las mujeres que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con marginación y/o violencia. Es justo el Programa de Refugios, una pieza clave en la atención de las violencias más graves que afectan a las mujeres en especial en las zonas de mayor marginación y violencia.

Igualmente el Objetivo del Programa de Apoyo para los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos se alinea con la acción puntual 5.3.2 del Objetivo 5 del Programa Sectorial de Bienestar pues esta

última señala la necesidad de contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

En los lineamientos del Programa se señala expresamente que este busca promover el fortalecimiento de capacidades, la continuidad y la calidad en la respuesta institucional de prevención, protección y atención de las violencias contra las mujeres, así como propiciar buenas prácticas que deriven en la mejora constante de los modelos de atención integral a las expresiones de violencias contra las mujeres, por motivos de género lo cual aporta al cumplimiento de la meta planteada en el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar.

**Las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación no establece de manera específica objetivos, metas y estrategias transversales sin embargo contempla una serie de apartados o puntos a manera de ejes centrales sobre los que gira la política de Gobierno Nacional. En este sentido, es que se encuentra una estrecha vinculación en algunos componentes del punto I relativo a *Política y Gobierno* del Plan Nacional de Desarrollo. En este punto se establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual, señala entre sus objetivos, estrategias específicas, siendo una de ellas, la *Prevención Especial de la Violencia y el Delito*, en la cual se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público. Esta estrategia específica se encuentra vinculada con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024. Igualmente se señala que las principales problemáticas identificadas se pretenden atender con la aplicación de los programas prioritarios de la Secretaría de Bienestar con el fin de disminuir desigualdades estructurales; este objetivo cuenta con la Estrategia Prioritaria 5.3 relativa a "*Contribuir a una cultura para la paz y disminuir las violencias contra las mujeres para lograr su bienestar*" y sus líneas de acción 5.3.1 y 5.3.2.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 en el citado punto I relativo a *Política y Gobierno*, incluye un tópico relacionado con la libertad e igualdad, el cual establece que, en el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector; este punto encuentra concurrencia con el objetivo 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024 respecto de "*Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y*

territorios". Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 en el punto II "Política Social", Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, contribuye a cumplir el compromiso gubernamental de impulsar como principio rector: "La igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros". Este punto se encuentra vinculado con la acción puntual 5.3.3, el cual contribuye a construir un contexto más igualitario donde el piso sea más parejo para las mujeres, en especial para aquellas en situación de violencia.

### **Vinculación del propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015**

Dado que a esta pregunta no corresponde una valoración cuantitativa se procede a exponer la siguiente argumentación que sustenta la existencia de una vinculación **Indirecta** ya que el logro del propósito del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en particular el número 5 como a continuación se argumenta:

El Programa en su propósito de promover el fortalecimiento de capacidades, la continuidad y la calidad en la respuesta institucional de prevención, protección y atención de las violencias contra las mujeres, así como propiciar buenas prácticas que deriven en la mejora constante de los modelos de atención, se vincula directamente con el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible (ODS) el cual pretende, *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*. Este objetivo 5 plantea una serie de metas, siendo entre estas metas, la 5.2 relativa a, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, y la meta 5.c relativa a, aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Igualmente, la Agenda de Desarrollo Post 2015 que impulsa la continuidad del esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de todas las personas frente a los nuevos desafíos, es que se mantiene el objetivo 5 de *lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*, el cual se vincula con el Programa.

## 7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

En este apartado se pretende dar respuesta a los planteamientos 7 al 12, establecidos en el proceso de Evaluación y que a continuación se desarrollan:

**El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); las definiciones cumplen todas las características establecidas y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.**

En el documento Diagnóstico, se identifica claramente a la población potencial, la cual se determinó a partir de la contabilización de los refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos, con o sin población usuaria reportados en el Censo de Alojamiento de Asistencia realizado por el INEGI en 2015 y cuya operación fue confirmada en la Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia, también de 2015.

Se comenta además que, si bien no existe un registro oficial a nivel nacional sobre el número y características generales de los refugios, sí se cuenta con una aproximación de los mismos, derivado del trabajo de seguimiento que el Programa viene haciendo a los Refugios. Por lo descrito anteriormente, la unidad de medida de la población potencial está plenamente establecida y son los 83 Refugios.

Para la identificación y caracterización de la población objetivo se toma como referencia, por una parte, la información de la Secretaría de Salud generada a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), en cuanto a los refugios identificados en operación en el periodo 2003-2019. Igualmente se considera la información de los refugios apoyados por el Programa a cargo de la Secretaría de Bienestar durante 2020 y 2021.

Respecto del plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo esta se ajusta de manera anual y se encuentra en función de los Refugios que se identifiquen en cada año fiscal y que puedan ser susceptibles de apoyo a través del Programa (ver anexo 1).

**El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.**



La información relativa a los apoyos y características de los solicitantes se sistematiza en el Sistema Informático de Refugios (SIR) en el cual, los potenciales beneficiarios tanto de la sociedad civil como entes públicos, deberán ingresar información que acredite su existencia legal, sus necesidades o demanda de apoyo y las características de este. Para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se deberá ingresar información relativa al CLUNI (Clave Única de Inscripción en el registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil) Constancia de Situación Fiscal reciente, Identificación oficial de la persona representante legal, Opinión de cumplimiento de las Obligaciones fiscales de la OSC y comprobante de afiliación al IMSS. Para los entes públicos, deberán ingresar el instrumento jurídico de creación del Refugio, identificación de la persona titular, constancia de situación fiscal así como la opinión de cumplimiento expedida por el SAT, Comprobante de domicilio fiscal. Ambos entes deberán acreditar contar con cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos transferidos, firma electrónica de la persona representante legal.

Como lo señalan los lineamientos en el rubro de informes, los Refugios y los Centros Externos de Atención deberán garantizar que mantendrán actualizada en el Sistema Informático de Refugios (SIR), de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria. En la plataforma SIR deberá integrarse el informe parcial a la mitad de la ejecución del proyecto y el informe final en un máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

El procedimiento para la actualización de la base de datos que se adjunta en el Anexo 2 y que está contenida en la Plataforma SIR se describe a continuación:

- Acceso a la plataforma (cada Refugio o Centro de Atención Externo debe gestionar su usuario y contraseña a la plataforma).
- Se procede a capturar el proyecto, bien sea de Refugios o de Centros Externos de Atención.
- Se ingresa la información y documentación solicitada al Refugio o Centro Externo de Atención, la cual fue descrita anteriormente donde se expresan las necesidades de apoyo de manera desglosada en los diversos rubros que se señalan en los anexos de los Lineamientos. En la información capturada del Refugio o del Centro Externo de Atención es donde se identifica la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes.
- Una vez capturado el proyecto, pasa a estar disponible a la mesa de análisis conformada por personal de revisores profesionales ajenos a la Unidad Responsable.

- Una vez analizado por la mesa de análisis se deja constancia de esto en la plataforma.
- Se aprueba el proyecto, se niega o se solita subsanar deficiencias señaladas por la mesa de análisis.
- Una vez aprobado el proyecto se procede a la elaboración del instrumento jurídico o convenio de concertación.
- Una vez firmado el convenio de concertación, se da inicio al proyecto y con este, el proceso de seguimiento a través de la plataforma.

Cabe aclarar que este procedimiento es dinámico, pues cada seis meses se realiza la apertura de nuevos proyectos para Refugios o Centros de Atención Externos, igualmente pueden haber modificaciones o ampliaciones a los proyectos, dependiendo de cada circunstancia; de todo lo anterior queda registro en la Plataforma SIR como se observa en el **anexo 2**.

**El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo; a continuación se especifica cuáles y la información que se utiliza para hacerlo.**

Como se ha mencionado anteriormente, la población objetivo son los Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y en su caso sus Hijas e Hijos, como se describió, a partir del Censo de Alojamiento de Asistencia Social realizado por el INEGI en 2015 se extrajo una primera identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia que arrojó un total de 83, adicionalmente el estudio que hiciera el INMUJERES en la Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia aplicada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas en 2015, sobre la existencia de Refugios en operación estos identificaron a 72.

Para identificar entonces a la población objetivo, año tras año, es decir, los Refugios que puedan verse beneficiados por el Programa, se exige que los entes públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil que estén interesados en presentar un proyecto para un Refugio, cuenten con experiencia comprobable en la operación de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos.

La selección de la población objetivo se hará con base en los proyectos que sean presentados anualmente por los Refugios que pertenezcan a entes públicos u organizaciones de la Sociedad Civil.

Para ser seleccionado entre la población objetivo que será la directamente beneficiada del Programa, se deberá cumplir con una serie de criterios y requisitos

establecidos en los Lineamientos, de lo anterior se encuentra evidencia expresa en los lineamientos de Programa.

**La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas, como a continuación se expone:**

El programa sí contempla la cobertura nacional y en esta cobertura plantea que se brindará atención prioritaria a zonas de población mayoritariamente indígena y afrodescendiente, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine la instancia ejecutora, de conformidad con los anteriores supuestos.

La población objetivo del Programa, es decir, los refugios, sí está definida en los lineamientos del Programa para el año fiscal 2021; los Refugios podrán presentar un proyecto anual, existen mecanismos de seguimiento periódicos que permiten identificar los avances o retrocesos así como realizar ajustes a través de informes parciales, finales y reportes mensuales o trimestrales. Se observa congruencia entre la problemática que se plantea y el diseño del presente programa, pues el fenómeno de la violencia contra las mujeres ocurre y se incrementa en todo el territorio nacional, siendo los Refugios un medio para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres, sin embargo, la velocidad con la que aumenta la violencia contra las mujeres es mucho mayor a la velocidad con que se crean o apoyan nuevos refugios que cumplan con las condiciones óptimas para brindar los servicios necesarios.

Resulta indispensable visibilizar la gravedad de la problemática que atienden los Refugios, incluyendo la poca capacidad instalada diferente entre uno y otro territorio, para la dimensión del fenómeno, considerando además los riesgos para las víctimas y para las personas y profesionales que trabajan en ellos, igualmente es preciso reconocer que ha sido la Sociedad Civil la principal pionera de la existencia y permanencia de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia en México.

**Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas:**

Los procedimientos sí incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, sin identificarse ambigüedad en su redacción. Estos criterios están señalados en el apartado 3.3 de los Lineamientos los cuales se resumen en tres tópicos:

- Presentación de un proyecto anual durante todo el periodo de ejecución de forma gratuita.

- Acreditar la personalidad jurídica
- Acreditar conclusión de la ejecución de las acciones comprometidas con recursos federales.

Cada uno de los anteriores tópicos contempla una serie de requisitos o documentos a integrar.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos sí se encuentran estandarizados y son públicos, este se encuentra plenamente establecido en los Lineamientos del Programa y el resultado de la selección se publica en la página electrónica [www.gob.mx/indesol](http://www.gob.mx/indesol)

La información está sistematizada en la plataforma (SIR) y puede darse seguimiento al proceso de selección, para identificar cuales proyectos continúan en Mesa de análisis o en algún otro estatus, como se aprecia en la siguiente imagen.

ID	Referencia	Nombre del Proyecto	Estatus	Organismo	Acciones
6	R-2021-2/076	Refugio Casa SPIGEN Berriozabal	Convenio Firmado	ISP	Ver Anexo 3 Ver Acta
7	R-2021-2/079	CASA DE SANACIÓN YOLPAJTI (SANANDO EL CORAZON)	Convenio Firmado	OSC	Ver Anexo 3 Ver Acta
8	R-2021-2/080	NAJ	sin mesa	OSC	Ver Anexo 3 Ver Acta
9	R-2021/001	Vida Integral para la Mujer A.C.	Cedula de Requerimientos de Evaluación del Informe enviado al ente	OSC	Ver Anexo 3 Ver Acta
10	R-2021/002	OTRA OPORTUNIDAD A.C.	Atención a Requerimientos de Evaluación del Informe	OSC	Ver Anexo 3 Ver Acta
11	R-2021/003	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, AC	Atención a Requerimientos de Evaluación del Informe	OSC	Ver Anexo 3 Ver Acta
12	R-2021/004	Las Mariposas	sin mesa	OSC	Ver Anexo 3

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos son públicos y están disponibles en los Lineamientos del Programa. Los criterios del programa son congruentes con la población objetivo, dado que estos deben cumplir al menos con la presentación de un proyecto anual que justifique el apoyo solicitado, deberán acreditar la personalidad jurídica que señale su existencia legal y haber cumplido con las acciones comprometidas en tanto haya sido beneficiario de recursos federales.

**Los procedimientos cuentan con todas las características establecidas.**

Los procedimientos se ajustan a las características de la población objetivo, pues otorgan las facilidades para gestionar la solicitud en la Plataforma del Programa ya que cumple con los Lineamientos del Programa. Es por lo anterior que la facilidad

de gestionar la información en línea rompe con las barreras de territorialidad a la que se enfrentan varios Refugios.

Los procedimientos cuentan con formatos definidos que si bien parecen dispersos en los Lineamientos, en el Sistema Informático, la solicitud de información que se requiere a los interesados, tiene una secuencia de campos de información predefinida que impide que se pueda omitir información. Una vez que cada Refugio muestra su interés en participar, recibe un usuario y contraseña para el acceso a la Plataforma en donde encontrará disponible la información, así como los pasos para ingresar la solicitud de apoyo económico para llevar a cabo las actividades propuestas. En la plataforma se ingresa la información señalada en el anexo 3 de los lineamientos, denominado, Formato de solicitud de apoyo económico para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema. Por lo anteriormente señalado, se observa que los procedimientos para ingresar una solicitud de apoyo están apegados a los Lineamientos del Programa y se encuentran disponibles, como se aprecia en la siguiente imagen del Sistema Informático de Refugios:

gob.mx Inicio Cerrar sesión

BIENESTAR INDESOL

Inicio Perfil Documentos 2021

Tableros

Programa Refugios

Centro de Atención Externa

Mensajes Nuevo

Material de Apoyo

Home > Tablero > Programa de Refugios

Demanda de apoyo del solicitante (información a llenar)

Nombre	Antecedentes	Financiamiento	Infraestructura	Modelo Atención	Proyecto Refugios 2021
Programa de Trabajo	Cronograma	Desglose de Presupuesto	Documentos del Refugio		

Nombre del Refugio

Mujeres seguras A.C

Nombre de la persona a cargo del Refugio	Cargo	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico
Juana López	Directora			Juanalopez@gmail.com

Editar

Se propone agregar en la Plataforma un mecanismo ágil de comunicación, para comentarios, preguntas, asesoría y sugerencias respecto del procedimiento que si bien no es complejo, se aprecia extenso en el llenado de la información requerida, ya que se solicita no solo información cuantitativa sino también requiere la descripción puntual de acciones, teniendo que llevar una lógica narrativa que pudiera ser una limitante en el llenado para los interesados y solicitantes.

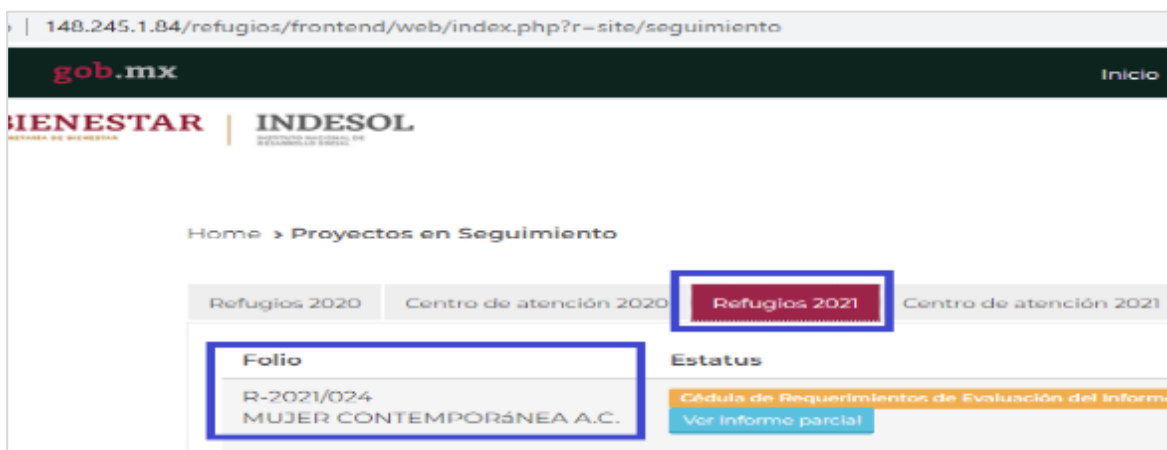
## 8. Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

En este apartado se pretende dar respuesta a los planteamientos 13 al 15, establecidos en el proceso de Evaluación y que a continuación se desarrollan:

**Existe información pública y detallada que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).**

En el padrón de beneficiarios se encuentra información que permite conocer quienes reciben los apoyos, esta información cuenta con las siguientes características: Clave o código de identificación asignado al beneficiario, Razón social del actor social, RFC del actor social, Monto efectivamente pagado al primer trimestre, Monto efectivamente pagado al segundo trimestre, Monto efectivamente pagado al tercer trimestre, Monto total del convenio 2021 suscrito. En el padrón de beneficiarios se ve notoriamente la clave única de identificación (*ID actor social*) para cada beneficiario la cual es irrepetible y no cambia con el tiempo, como se aprecia en las siguientes imágenes tanto de la base de datos como de la plataforma SIR:

ID ACTOR SOCIAL	RAZÓN SOCIAL DEL ACTOR SOCIAL	RFC DEL ACTOR SOCIAL	1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		MONTOS PAGADOS POR CONVENIO 2021 SUSCRITO POR TRIMESTRE (MILLONES DE PESOS)
			MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO 1ER TRIMESTRE	MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO 2DO TRIMESTRE	MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO 3ER TRIMESTRE	MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO 3ER TRIMESTRE			
R-2021-0073	Alternativas Pacíficas	APN028503CE9							\$2,000,000.00
R-2021-0074	Alternativas Pacíficas	APN028503CE9							\$2,426,121.62
C-2021-0040	Alternativas Pacíficas	APN028503CE9							\$726,300.00
R-2021-0050	Amicus, Asociación Nacional contra la Trata y el Tráfico de Personas	AAH0113039G3			R-2021-0050	\$2,302,646.27			\$7,355,098.01
R-2021-0055	Apia Surtable: Fundación para la Equidad	ASPT130218NF4	R-2021-0055	\$5,815,885.84					\$8,028,342.73
C-2021-0051	Apia Surtable: Fundación para la Equidad	ASPT130218NF4	C-2021-0051	\$1,316,346.24					\$2,100,073.14
R-2021-0058	Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud	ACAS000293R03			R-2021-0058	\$3,386,066.98			\$4,198,191.15
C-2021-0055	Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud	ACAS000293R03			C-2021-0055	\$1,442,121.32			\$3,408,525.53
R-2021-0194	Bienestar Guano La Orose Cuadiza del Páguasolapiga, Grupo de Mujeres de la Mesa	BQ2880417C32	R-2021-0194	\$1,321,344.36					\$7,591,718.00
C-2021-0190	Bienestar Guano La Orose Cuadiza del Páguasolapiga, Grupo de Mujeres de la Mesa	BQ2880417C32	C-2021-0190	\$1,810,380.36					\$3,097,528.00
R-2021-0069	Casa Hogar para Mujeres Solteras Rita Ruiz Velasco	CHM000023E20			R-2021-0069	\$3,127,540.38			\$3,582,576.00
C-2021-0035	Casa Hogar para Mujeres Solteras Rita Ruiz Velasco	CHM000023E20			C-2021-0035	\$860,355.14			\$1,100,183.56
R-2021-0059	Centro de Apoyo Opciones Dignas	CAOD000193F08			R-2021-0059	\$4,321,120.98			\$7,286,231.00
C-2021-0057	Centro de Apoyo Opciones Dignas	CAOD000193F08			C-2021-0057	\$1,786,368.98			\$2,581,681.00
R-2021-0021	Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	COPI000329F04	R-2021-0021	\$3,742,881.28					\$6,237,630.00
C-2021-0186	Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	COPI000329F04	C-2021-0186	\$1,744,852.28					\$2,937,638.19



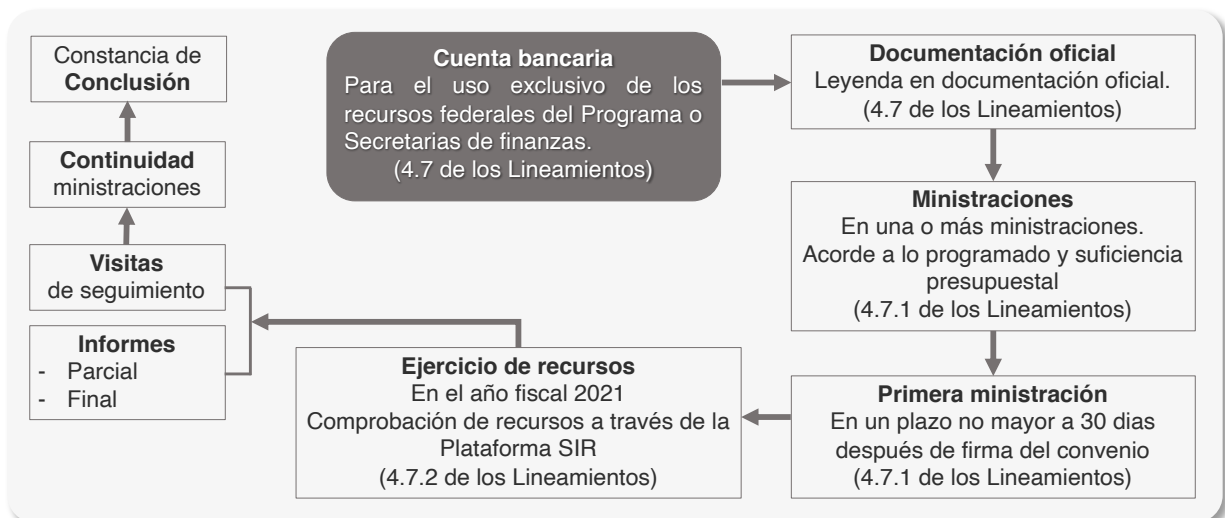
En la página sobre Padrones Actores Sociales de la Secretaría de Bienestar se encuentra disponible la información sobre el beneficiario que recibe el apoyo así también la clave de la entidad, del municipio y el monto otorgado a cada beneficiario. El padrón puede descargarse en el siguiente vínculo: <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/sociales>

Origen	Nombre del Programa	Programa / Subprograma	Beneficiarios Únicos	Periodo	Descarga
SEMARNAT	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219 / S219	381	ABRIL - JUNIO 2021	📄
BIENESTAR	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	U012 / U012	43	ABRIL - JUNIO 2021	📄
CULTURA	Programa Nacional de Reconstrucción - Reconstrucción (Cultura)	U281 / 0864	22	ENERO - DICIEMBRE 2020	📄
CULTURA	Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial	S268 / 0574	7	ENERO - DICIEMBRE 2020	📄
SEMARNAT	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) - Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas (CC)	U040 / 0928	4,287	ABRIL - JUNIO 2021	📄
ENNOSEC	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas - Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana	S249 / 0105	5	ENERO - MARZO 2021	📄

Respecto de los mecanismos documentados para su depuración y actualización, este aspecto está en función de que los Refugios apliquen y accedan al apoyo.

**Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.**

Para la entrega de los bienes o servicios a los beneficiarios se debe llevar un procedimiento que está estandarizado como lo establece el apartado 4.7 de los lineamientos del Programa, entre estos figuran:



Se encuentra evidencia, de que el procedimiento para otorgar recursos a los Refugios, además de encontrarse en los Lineamientos, está sistematizado en la plataforma SIR, como se muestra en la siguiente imagen:

Folio	Estatus	Montos
R-2020/024 FUNDACIÓN DIARQ IAP	Proyecto cerrado Ver Certificación de Conclusión	Convenio [ \$ 7,287,390.00 ]
OSC Asesoría: Cintia Aurea Herrera Zavala		Primera instalación [ \$ 4,300,000.00 ]
		Segunda instalación [ \$ 2,987,390.00 ]

Lo anterior deja en evidencia que los refugios beneficiados, han pasado por un riguroso escrutinio, lo cual garantiza la atención de calidad a las mujeres en situación de violencia y se observa una oportunidad de mejora para hacer más accesible o comprensible el procedimiento que otorgar apoyos a los beneficiarios y consiste en establecer un flujograma o esquema con fases o etapas, el cual represente la ruta crítica de pasos a seguir para la consecución de los apoyos.

**El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, mediante un procedimiento establecido.**

La recolección sobre la información socioeconómica de los beneficiarios, se señala en el Anexo 3, que corresponde al Formato de solicitud de apoyo económico para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus Hijas e Hijos que viven violencia extrema. Este formato recopila las siguientes variables:

La variable 2, denominada fuente de financiamiento, tiene una periodicidad anual y explica la principal fuente de financiamiento para la Operación de Refugio. La variable 3, relacionada con infraestructura, tiene una periodicidad anual, y considera aspectos como: servicios que se brindan e instalaciones. Para guiar el pago de los recursos humanos en los Refugios y Centros externos de Atención, se agrega el anexo 4, que establece un tabulador de montos máximos mensuales en función del número de habitaciones que tendrá el Refugio.



## 9. Apartado VI. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

En este apartado se da respuesta a las preguntas de la 16 a la 26 de la Evaluación.

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados. Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas.**

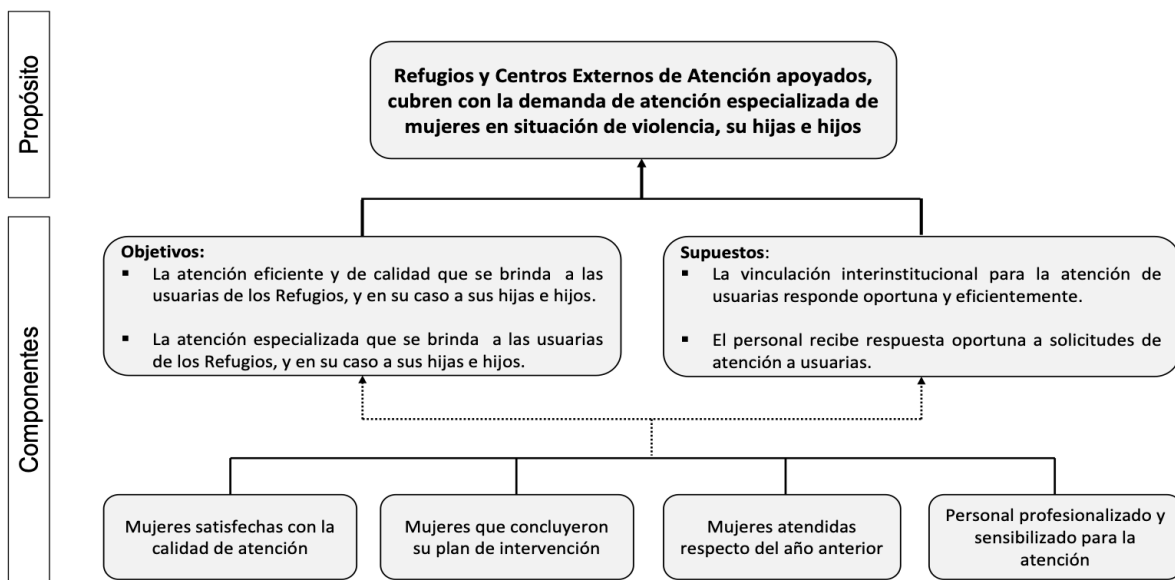
Los elementos que integran la Actividad, están claramente especificados, sin embargo es de considerar que, el Sujeto que finalmente es apoyado por el programa y que lleva a cabo las acciones de profesionalización son los Refugios y no los proyectos, adicionalmente, en el supuesto establecido para Actividad se menciona que son los Refugios los que realizarán los procesos necesarios para tener profesionistas capacitados en temas especializados, por lo que se sugiere un cambio en la construcción narrativa del objetivo establecido en el orden dos de la Actividad, quedando de la siguiente manera: Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos apoyados por el programa, incluyen proyectos para acciones de profesionalización del personal. En cuanto al orden cronológico, las Actividades están estructuradas de manera periódica, ya que responden a una temporalidad que permite evaluar el resultado de cada indicador en un determinado margen de tiempo, por lo tanto, la Actividad responde a una periodicidad mensual, anual y trimestral dependiendo del indicador que se trate. La realización de los elementos que incluye la Actividad sí permite generar los Componentes, puesto que la Actividad pretende la concertación de un mayor número de convenios con la finalidad de apoyar a los Refugios y Centros Externos de Atención, e igualmente busca que los proyectos apoyados incluyan acciones de profesionalización dirigidas al personal.

En el Anexo 3 que se adjunta, se presenta el resumen narrativo, en el formato predeterminado “Matriz de indicadores para Resultados del Programa”.

**Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.**

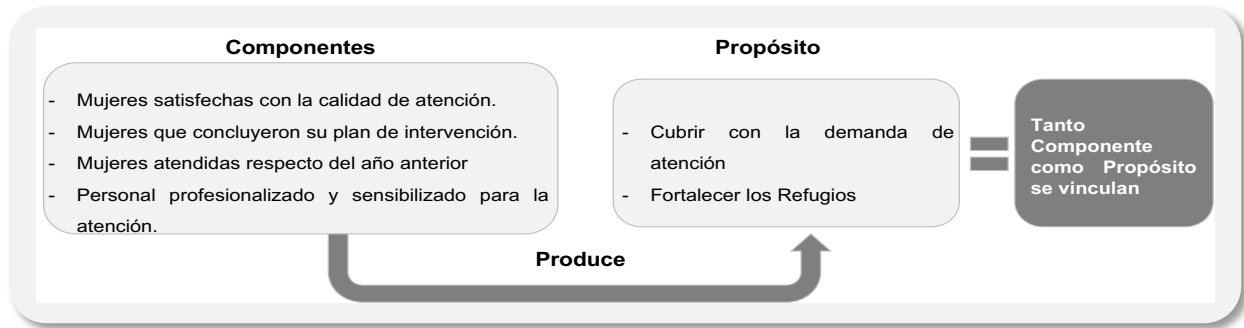
Se encontró que los Componentes señalados en la MIR, efectivamente son los servicios que produce el Programa, en los cuales se especifica como servicios a: La atención eficiente, de calidad y especializada que se brinda a las usuarias de los Refugios, y en su caso a sus hijas e hijos, siendo estos servicios, los medios necesarios para dar respuesta a los problemas identificados en el árbol de problemas. Los Componentes están redactados como resultados logrados, pues

considera: Mujeres satisfechas con la calidad de atención; Mujeres que concluyeron su plan de intervención; Mujeres atendidas respecto del año anterior; Personal profesionalizado y sensibilizado para la atención. Conforme al árbol de problemas señalado en el Diagnóstico, se identifican dos problemas que se pretenden resolver con los servicios que brinda el Programa, estos problemas son: que las mujeres no consiguen su autonomía y que están sujetas a repetir el ciclo de la violencia. Al incidir en estos problemas, es posible alcanzar el Propósito del Programa el cual radica en que los Refugios y sus Centros Externos de Atención apoyados por el Programa cubren con la demanda de atención establecida en la cobertura del programa y el fortalecimiento de los Refugios. La realización de los Componentes, que a su vez responden a los problemas identificados en el árbol de problemas, genera junto con los Supuestos, el Propósito, como se aprecia en el siguiente diagrama:



**El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.**

El Propósito de la MIR, es el resultado de los Componentes y de los supuestos, toda vez que brindar atención eficiente y de calidad a las mujeres y en su caso a sus hijas e hijos, así como contar con personal especializado para brindar atención a las usuarias permite que los Refugios que son apoyados por el Programa, puedan cubrir la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencia. En el siguiente esquema se explica como el Componente y el Propósito se vinculan para producir el Propósito:



El logro del Propósito no está controlado totalmente por los responsables del programa, debido a que la existencia de Refugios en el país en cuanto a su creación y formación no depende del Programa. Sin embargo, aquellos Refugios que ya existen y son apoyados por el Programa se ven fortalecidos por este, en cuanto a sus capacidades básicas, la eficiencia operativa y la eficacia de los resultados. El Propósito está redactado como una situación alcanzada, puesto que los Refugios apoyados por el programa  **cubren**  la demanda de atención especializada, por lo tanto, se presenta como un aspecto que ha ocurrido.

**El Fin de la MIR cumple con todas las características establecidas en la evaluación.**

El objetivo del Fin de la MIR, así como los indicadores están claramente especificados y no se observa ambigüedad o incongruencia en su redacción. Sin embargo, se encuentra necesario adicionar en el indicador relativo a mujeres víctimas de feminicidio, otros delitos que afectan de manera grave la integridad de las mujeres y que se encuentren disponibles en fuentes oficiales de consulta como son las mujeres víctimas de trata de personas o las mujeres víctimas de homicidio doloso, en especial en un contexto de incremento del crimen organizado en el país.

Para complementar los indicadores que se incluyen dentro del Fin, es necesario incluir un indicador que mida del total de delitos que más afectan a las mujeres, - como son la trata de personas, el feminicidio, la violación y la violencia familiar-denunciados ante las fiscalías de las entidades federativas, cuántos de estos delitos son considerados graves. Este indicador no solo refleja la dimensión de la violencia extrema en contra de las mujeres que impera en el país, sino que revela aquellos delitos que fueron atendidos por una institución de apoyo como es la Fiscalía en cada entidad federativa; del universo de estos delitos es de donde más surgen las víctimas que requieren los servicios de los Refugios.

Es por lo anteriormente señalado, que el logro del objetivo establecido en el Fin no está controlado por los responsables del Programa. Así mismo, dicho objetivo es

único, para que las mujeres en situación de violencia tengan acceso a una vida libre de violencia. El objetivo de Fin que pretende contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia está asociado con el objetivo general y objetivos específicos establecidos en el Programa. En el siguiente diagrama se representa la vinculación entre los objetivos del Programa con el Fin señalado en la MIR.



**Las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los Lineamientos o documento normativo del Programa.**

En los Lineamientos del Programa si es posible encontrar el resumen narrativo de la MIR, sin embargo, es de aclarar que, durando el año en curso, la MIR que se señala en el documento normativo, es decir, en los Lineamientos del Programa, ha presentado actualizaciones, sobre las cuales se hacen las observaciones señaladas en la presente evaluación.

Al ajustar la MIR a los objetivos del Programa fue necesario una actualización por parte de la instancia ejecutora, por lo que se procede a comparar los elementos de la MIR actualizada con los Lineamientos del programa, de tal manera que se establece el porcentaje de relación entre actividades señaladas en la MIR con las identificadas en los Lineamientos, a partir del diseño de una tabla comparativa donde se obtiene que, del total de actividades señaladas en la MIR se identifican el **85%** de estas, en los Lineamientos.

Se identifican como áreas de mejora los siguientes aspectos: Incluir de manera explícita una encuesta del nivel de satisfacción de mujeres en los Centros Externos de Atención y considerar en el levantamiento de las encuestas, el nivel de

satisfacción de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Refugios especializados y en su caso, en los Centros Externos de Atención.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa existen indicadores para medir el desempeño del programa. Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.**

Los indicadores que constituyen cada uno de los niveles de la MIR cumplen con criterios de claridad por su precisión y objetividad; son relevantes, pues son esenciales para el logro de los objetivos, aunque algunos pudieran complementarse con indicadores adicionales para robustecer este punto; son económicos, pues no se requiere de una inversión sustantiva para la obtención de información más allá de los gastos administrativos contemplados en los recursos anuales del Programa; son monitoreables pues se pueden verificar algunos en fuentes públicas, otros a través de la instancia ejecutora; Son adecuados ya que aportan una base suficiente para medir el alcance esperado.

Se observan algunas áreas de oportunidad a partir del análisis de los indicadores:

- Incluir la medición de otras violencias extremas que den una mayor magnitud de la complejidad del problema que enfrentan las usuarias que acuden a los Refugios.
- Es necesario precisar indicadores diferenciados para los Centros Externos de Atención, puesto estos también son beneficiarios del Programa y pareciera que la mayoría de los indicadores se enfocan en solo medir los avances o características de los Refugios.
- Considerar en los Lineamientos del Programa el formato de entrevista estructurada o de cuestionario con el que se levanta información a las usuarias.
- Es necesario incluir mediciones que consideren el grado de satisfacción, las acciones de intervención y la variación en la atención de las hijas e hijos de las mujeres atendidas en los Refugios.

**En las Fichas Técnicas de los indicadores del programa se observa que del 85-100% de las metas de los indicadores cuentan con todas las características establecidas.**

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa de Apoyo Para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran divididos por su nivel de objetivo y

contienen lo siguiente: Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador ascendente, descendente y regular dependiendo de su caso en particular. Por lo que cumplen con las características requeridas.

Para el Indicador de Fin relativo al porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo, se debe considerar como área de mejora su frecuencia de medición ya que es quinquenal, por lo que no permite ver el crecimiento o el decrecimiento de la violencia y esta referencia puede ser estática para analizar la constante de la violencia contra la mujer. Se debe optar por otras referencias estadísticas como la Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 de cada estado de la república para ubicar las zonas más vulnerables que necesitan apoyo de Refugios especializados o Centros Externos de Atención, ya que se evalúa la violencia de género de manera trimestral, semestral y anual. A su vez debe considerarse a las mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso como parte de los delitos que atentan con la integridad de la mujer para ser consideradas como dato estadístico y como la población que será atendida en este Programa, ya que el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera los delitos de feminicidio, homicidio doloso, secuestro, trata de personas, violación, entre otros que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Para el indicador de Propósito, llamado *Cobertura del Programa*, solo se enfoca en los Refugios especializados, a su vez en el nombre, descripción de la variable y en la MIR, no aparece la descripción explícita del Centro Externo de Atención. Por lo tanto, la ficha técnica no contabiliza en encuesta el total de Centros Externos de Atención que operan a nivel nacional. Los Centros Externos de Atención son importantes de considerar ya que son parte de la población objetivo, también es importante mencionar que, en el Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos 2021, hay contabilizadas 16,352 mujeres atendidas en los Centros Externos de Atención, lo que representa un número mayor en comparación con las 2,629 mujeres atendidas en los Refugios. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), aparece en el objetivo los Centros Externos de Atención, pero no en la estadística y se redactó de la siguiente manera: Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención apoyados por el programa cubren la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos. En la MIR cuando se analiza a su población objetivo, se omite a los CEA y lo mismo ocurre en esta ficha técnica.

El segundo indicador de Propósito definido como: *Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres*, su definición en la ficha técnica y en el método de cálculo de la MIR, como propuesta debe considerar como área de mejora enfocarse en los Centros Externos de Atención y tener un Índice de Eficiencia Operativa, ya que en 2021 se atendieron 16,352 mujeres, por lo que es necesario analizar como funcionan y que se puede cambiar, aunque el ingreso es de atención y tiene una durabilidad menor que el Refugio, debe tenerse un control mayor en los Centros Externos de Atención a través de cuestionarios para observar si los procesos son los adecuados para las usuarias.

Para el indicador de Componente, llamado *Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio*, la ficha técnica se considera el método de entrevista para al seguimiento de los refugios, por lo que debe considerarse también entrevistas o encuestas para cuantificar el nivel de satisfacción de las usuarias del Centro Externo de Atención, ya que solo se considera en el cuarto indicador de Componente la medición de la: *Tasa de variación de mujeres atendidas en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al año anterior*, en la ficha técnica, solo considera los servicios especializados a sus usuarias, por lo que se propone que el Centro Externo de Atención, se analice la satisfacción de las usuarias con la atención que brinda el Programa y la variación anual sobre la capacitación del personal que tienen para las usuarias a través de encuestas o entrevistas, ya que en el objetivo del indicador de Componente se propone que los Centros Externos de Atención y Refugios ofrezcan una atención eficiente y de calidad a sus usuarias pero en las fichas técnicas y en la MIR no se consideran los suficientes indicadores para analizar la función y evaluación de los Centros Externos de Atención.

En lo referente al indicador de actividad relativa al Porcentaje de proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del refugio, si bien cuenta con nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición anual, metas y con un comportamiento ascendente, es necesario replantearlo en función de medir aquellos Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización, puesto que el interés superior del Programa es el apoyo a los Refugios más allá de los proyectos que se presenten.

**Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.**

Las metas establecidas en los indicadores de Fin, de propósito, de Componente y Actividades están establecidas y se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, pudiéndose observar algunas áreas de mejora como a continuación se plantea:

- *La Tasa Porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo*, se debe considerar como área de mejora, debido a que su frecuencia de medición es quinquenal, por lo que no permite ver el crecimiento o el decrecimiento de la violencia de género en el país y en cada estado.
- Tanto el indicador de *Cobertura del Programa como el Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres*, solo se enfocan en los Refugios especializados y no contabilizan los Centros Externos de Atención como parte de la encuesta y el análisis aunque en el objetivo de la MIR y del indicador sí aparece como parte de la descripción del Componente.
- Con respecto al *Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio*, este indicador de Componente cuantifica a los Refugios pero omite el nivel de satisfacción de mujeres en los Centros Externos de Atención y debe ser parte del análisis de la funcionalidad de los Centros Externos de Atención. Tampoco existe una meta ni tampoco una variación anual del número de Centros Externos de Atención apoyados en el año actual con respecto al año anterior.
- Para los indicadores de Actividad, el relativo a porcentaje de proyectos apoyados con acciones de profesionalización, es necesario replantearlo en función de medir aquellos Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización, puesto que el interés superior del Programa es el apoyo a los Refugios más allá de los proyectos que se presenten.

Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. Aunque el Indicador de Fin que es *La Tasa Porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo*, tiene un plazo de frecuencia de medición largo que puede verse afectado por la desactualización de su fuente, en particular por el contexto de violencia que se vive en el país, por lo que las decisiones de elección de apoyo a Refugios y Centros Externos de Atención pueden ser afectadas con referencias de información descontinuadas o no actualizadas.

**Del 85% al 100% de los medios de verificación señalados en los indicadores cumplen con todas las características establecidas.**



Los medios de verificación para los indicadores de Fin son oficiales, es decir, se encuentran publicados en fuentes de información oficial, como es el INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Igualmente, uno de los indicadores de Propósito se construye con información pública disponible en INMUJERES (Encuesta de Identificación de Refugio para Mujeres en Situación de Violencia aplicada a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas en 2015). Los demás indicadores se obtienen a partir de la información levantada por la propia institución y que están disponibles en el sistema informático del Programa. Así como en otras bases de datos que integra la propia unidad responsable.

Solo tres de los medios de verificación están disponibles en páginas oficiales, es decir son públicos y accesibles a cualquier persona, el resto de los medios de verificación para cada indicador están disponibles en el sistema informático del programa y en las bases de datos que alimenta el mismo programa, sin embargo, por el sigilo que se debe guardar respecto de los refugios y en función de la seguridad de las usuarias, sus hijas e hijos esta información no es accesible a cualquier persona.

**Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa tienen las características establecidas.**

Los medios de verificación establecidos en la MIR, son necesarios para calcular los indicadores, en especial aquellos que tienen como fuente de información la generada por el propio Programa. Adicionalmente los medios de verificación están directamente asociados con los objetivos de cada uno de los indicadores.

Para el **Fin**, los indicadores están directamente relacionados con los medios de verificación, puesto que tanto las fuentes de estos, como lo que pretenden medir, es decir, las víctimas de feminicidio y las mujeres víctimas de violencia extrema que solicitaron apoyo, sí contribuyen a que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.

Para el **Propósito**, los indicadores están directamente relacionados con los medios de verificación, puesto que tanto las fuentes de estos como son: La Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Aplicada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas en 2015 y los cuestionarios IFI de los refugios, permiten construir la información necesaria para la medición señalada en los indicadores.

Para el primer **Componente**, los indicadores están directamente relacionados con los medios de verificación, puesto que tanto las fuentes de estos como son: La Encuesta de Satisfacción, reporte del plan de intervención del programa y los reportes cuantitativos del programa, permiten construir la información necesaria para la medición señalada en los indicadores.

Para el segundo **Componente**, los indicadores están directamente relacionados con los medios de verificación, puesto que tanto las fuentes de estos como son: El reporte del total del personal capacitado con al menos una acción de materia de profesionalización y el reporte total de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención contra la violencia en el ejercicio en curso, permiten construir la información necesaria para la medición señalada.

Para la primera de **Actividad**, los indicadores están directamente relacionados con los medios de verificación, puesto que tanto las fuentes de estos como son: El total de Centros Externos de Atención y de Refugios apoyados por el programa en el actual y el pasado ejercicio fiscal registrados en el Sistema Informático del Programa, así como los convenios de concertación suscritos y disponibles en el mismo Sistema, permiten construir la información señalada en los indicadores.

Para la **Actividad** segunda, el indicador está directamente relacionado con el medio de verificación, puesto que la fuente de este es el Reporte que se rinde respecto de los proyectos aprobados con acciones de capacitación.

**Valoración Final de la MIR Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas.**

En relación con el Fin, se propone agregar un nuevo indicador que contemple, a demás de los feminicidios otros tipos de violencia extrema como son: mujeres víctima de trata de personas, violación y homicidio doloso, puesto que a demás del feminicidio son delitos que se incluyen en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa plasmados en el artículo 19 constitucional y que a demás tienen como fuente de información o medio de verificación el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se propone agregar el Indicador: Tasa de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso por cada 100,000 mujeres.

<b>Definición:</b> Mide el número de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso por cada 100,000 mujeres.	<b>Dimensión del indicador:</b> Eficacia.
<b>Método de cálculo:</b> (Total de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso en el año t/Población total de mujeres en México en el año t)* 100,000.	<b>Frecuencia de medición:</b> Bianaual.
<b>Tipo de valor de la meta:</b> Relativo.	<b>Medios de verificación:</b> Total de mujeres víctimas de feminicidio en México en el año t: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1); Población total de mujeres en México en el año t: INEGI -Población. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados</a> .
<b>Unidad de medida:</b> Tasa.	
<b>Tipo de indicador:</b> Estratégico.	

Respecto de los indicadores de Propósito se propone incluir entre estos, la cobertura que brinda el Programa en relación con los Centros Externos de Atención que cubren la demanda de atención especializada, toda vez que el objetivo del Propósito incluye no solo a los Refugios especializados sino también a sus Centros Externos de Atención. Adicionalmente, es necesario contar con encuestas de identificación de refugios para mujeres en situación de violencia más actualizada.

Se propone agregar el indicador: Porcentaje de cobertura del programa para Centros Externos de Atención.

<b>Definición:</b> Mide la cobertura del Programa.	<b>Dimensión del indicador:</b> Eficacia.
<b>Método de cálculo:</b> (Total de centros externos de atención apoyados en el ejercicio fiscal en curso/Total de centros externos de atención que operan) *100.	<b>Frecuencia de medición:</b> Anual.
<b>Tipo de valor de la meta:</b> Relativo.	<b>Medios de verificación:</b> Total de Centros Externos de Atención que operan: Apoyados por el programa en el año anterior: Sistema Informático del Programa; Total de Centros Externos de Atención apoyados por el programa en el ejercicio fiscal en curso: Sistema informático del Programa.
<b>Unidad de medida:</b> Porcentaje.	
<b>Tipo de indicador:</b> Estratégico	

Respecto de los indicadores de Componente se propone incluir entre estos, una métrica que permita valorar no solo la calidad de atención que brindan los Refugios sino también los Centros Externos de Atención a través de la medición de mujeres satisfechas con la calidad de atención tanto de refugios como Centros Externos de Atención, de esta manera hay congruencia entre el indicador y el objetivo Componente que señala que los Refugios especializados para mujeres víctimas de género y en su caso sus hijas e hijos y sus Centros Externos de Atención, brindan atención eficiente y de calidad a las usuarias, y en su caso sus hijas e hijos.

Se propone agregar el indicador: Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el Refugio Especializado y su Centro Externo de Atención.

<b>Definición:</b> Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el Refugio y su Centro Externo de Atención.	<b>Dimensión del indicador:</b> Calidad.
<b>Método de cálculo:</b> (Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio y su centro de atención / Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso) *100.	<b>Frecuencia de medición:</b> Anual.
<b>Tipo de Valor de la Meta:</b> Relativo.	<b>Medios de verificación:</b> Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso: Encuesta de Satisfacción del Programa; Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio: Encuesta de Satisfacción del Programa.
<b>Unidad de medida:</b> Porcentaje.	
<b>Tipo de indicador:</b> Gestión.	

Respecto de otros indicadores de Componente, se propone agregar un nuevo indicador que visibilice la calidad de la atención que se brinda a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los refugios especializados, toda vez que bajo el principio del interés superior de la niñez es obligatorio que se garanticen y se protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aún en condición de Refugio tal como se señala en los Lineamientos en la relación con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

Si bien es importante medir la satisfacción de mujeres atendidas, bajo el principio del interés superior de la niñez, es necesario tomar en cuenta en este nivel de satisfacción a los hijos e hijas de las mujeres en situación de refugio, pues estos también han sido víctimas indirectas de la violencia sufrida, por lo que las acciones también deben incidir en los niños, niñas y adolescentes.

Se propone agregar el indicador: Porcentaje de hijos e hijas satisfechas con la calidad de atención en el Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.

<b>Definición:</b> Porcentaje de hijas e hijos satisfechos con la calidad de atención en el Refugio.	<b>Dimensión del indicador:</b> Calidad.
<b>Método de cálculo:</b> (Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia	<b>Frecuencia de medición:</b> Anual.

entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio y su centro de atención / Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistados en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso) *100.	<p><b>Medios de verificación:</b> Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso: Encuesta de Satisfacción del Programa; Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistados en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio: Encuesta de Satisfacción del Programa.</p>
<b>Tipo de Valor de la Meta:</b> Relativo.	
<b>Unidad de medida:</b> Porcentaje.	
<b>Tipo de indicador:</b> Gestión.	

Respecto de uno de los indicadores de Actividad relativo a proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización, se propone modificar este indicador ya que como está planteado, hace énfasis en medir aquellos proyectos que se apoyaron y que incluyen acciones de profesionalización, lo que pudiera no estar en sintonía con el supuesto planteado en el que los refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus hijas e Hijos realizan los procesos necesarios para tener profesionistas capacitados, de tal manera que se pone en el centro de atención a los refugios que son beneficiados con acciones de profesionalización y no a los proyectos. Se propone entonces el siguiente indicador: Porcentaje de Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del Refugio.

<b>Definición:</b> Mide la proporción de los Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	<b>Dimensión del indicador:</b> Eficiencia
<b>Método de cálculo:</b> (Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado / Total de proyectos apoyados) * 100.	<b>Frecuencia de medición:</b> Semestral
<b>Tipo de Valor de la Meta:</b> Relativo.	<p><b>Medios de verificación:</b> Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado: Reporte de proyectos con acciones de capacitación; Total de refugios con proyectos apoyados: Reporte de proyectos con acciones de capacitación.</p>
<b>Unidad de medida:</b> Porcentaje.	
<b>Tipo de indicador:</b> Gestión.	

Se adjunta el Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, en el apartado de Anexos.

## 10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

En este apartado se desarrollan las preguntas 27 a 29 de la Evaluación, como a continuación se expresa.

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales, en las que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos.**

Respecto de la metodología y fórmulas de cuantificación de los gastos desglosados, estos se encuentran expuestos en los Lineamientos como a continuación se menciona: Para el rubro de Recursos Humanos, tomará en cuenta la zona económica y el número de habitaciones designadas exclusivamente para el hospedaje; considerando la jornada laboral, el perfil profesional y/o su función desempeñada, en apego a la plantilla y actividades establecidas en los lineamientos y sus anexos. Este rubro lo componen las distintas áreas que atenderán el Refugio y el Centro Externo de Atención y se desenvuelve de la siguiente manera: Trabajo social, psicología para mujeres, infantil y adolescentes, enfermería, educación, informática, intendencia, traducción de Lenguas y conducción.

Para el rubro de gastos de inversión se podrá considerar la aprobación de hasta el 15% del monto total solicitado en cada proyecto, incluyendo equipamiento y mantenimiento, con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento de los Refugios. Además, la instancia ejecutora podrá destinar hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al Programa, como apoyo transversal para el desarrollo de conocimientos y habilidades de las instancias cuyos proyectos sean apoyados, en materia de atención especializada de las violencias contra las mujeres.

Respecto de los gastos de mantenimiento, es necesario aclarar que la unidad responsable otorga directamente subsidios, de tal manera que es el beneficiado el que, al ejecutar el recurso, podrá incluir en el desglose de su presupuesto, gastos inherentes a mantenimiento.

Acorde a los Lineamientos del Programa, la instancia ejecutora podrá destinar recursos de hasta el 4% del presupuesto asignado al Programa para gastos de operación inherentes al desarrollo de este, lo que significa que el 96% restante se asigna a la población objetivo para prestar los servicios a las usuarias.

Referente al gasto unitario, definido como Gastos Totales / Población atendida y de acuerdo con el Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa, en 2021 se han atendido, con el presupuesto total, a 2,629 mujeres en Refugios especializados y 16,352 mujeres en Centros Externos de Atención, lo que representa un total de 18,981 mujeres atendidas en el Programa. Conforme al presupuesto establecido para el Programa de \$405,003,761 (Cuatrocientos cinco millones tres mil setecientos sesenta y uno pesos mexicanos), un monto de \$314,977,441.13 (trescientos catorce millones, novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con trece centavos) se asigna directamente para el apoyo a los Refugios, lo que se traduce en un costo unitario por mujer (núcleo familiar) de \$119,809 (ciento diecinueve mil ochocientos nueve pesos); así mismo se asigna un monto de \$90,026,319.87 (Noventa millones veinte seis mil trecientos diecinueve pesos con ochenta y siete centavos) para el apoyo a los Centros Externos de Atención, lo que se traduce en un costo unitario por mujer atendida de \$ 5,505.5 (Cinco mil, quinientos cinco pesos con cinco centavos).

La atención de las Mujeres en Refugios implica la cobertura del alojamiento, servicios básicos y la alimentación incluida la de sus hijos e hijas, además de la capacitación recibida, las atenciones especializadas en materia jurídica, psicológica y de trabajo social, así como servicios necesarios en salud, empoderamiento y otros cuidados.

Se adjunta el Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de Clasificación”, en el apartado de Anexos.

**Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.**

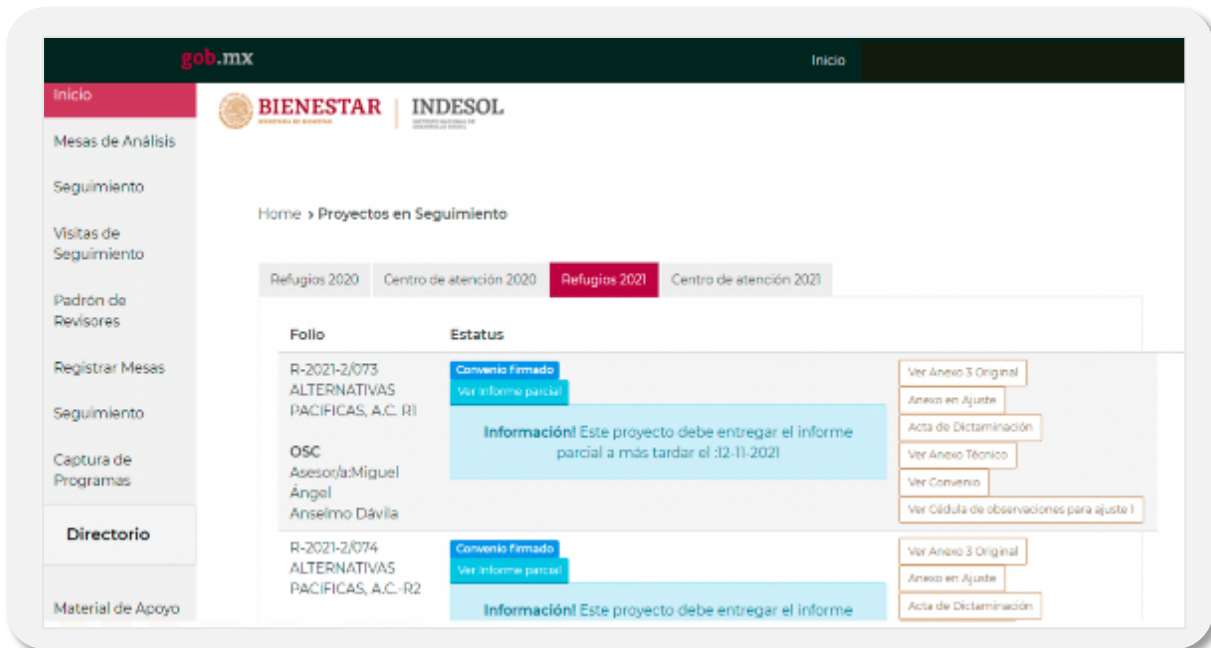
Los Lineamientos están actualizados y están disponibles al público en la página electrónica:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609272&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609272&fecha=31/12/2020).

En el apartado de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, esclarece que los proyectos de coinversión y asignación de recursos para Entes Públicos y OSC que operan los Refugios, deberán cumplir con lo establecido en el marco normativo correspondiente.

En lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, se aclara que está determinada por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. En la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de Consulta Pública, se

encuentra publicada la partida presupuestal, el presupuesto asignado y la evidencia del Programa. Los resultados principales del Programa, así como para monitorear su desempeño, si están actualizados en la Plataforma del Programa, sin embargo, no son públicos. A continuación, se presenta una imagen de la Plataforma del Programa, donde se muestra el monitoreo al desempeño:



Adicionalmente, se han realizado aproximaciones desde la sociedad civil en cuanto a diagnósticos sobre las políticas públicas, programas y presupuestos destinados a los refugios para la atención a las mujeres sus hijas e hijos que han sido víctimas de violencia familiar<sup>4</sup> sin embargo no profundizan en los resultados alcanzados con los mismos.

Con referencia a las Denuncias y Solicitudes de Información, se aclara que las personas beneficiarias e interesadas están en su derecho de solicitar información que esté relacionada con el Programa y sus Lineamientos, a su vez pueden presentar denuncias contra el personal público por incumplimiento en ejecución, operación o entrega de apoyos ante las instancias correspondientes. Las denuncias son recibidas en formato telefónico, vía correo electrónico y en la página web además de poder acudir con la Secretaría de la Función Pública. Igualmente, para

<sup>4</sup> Diagnóstico sobre los refugios en la política pública de atención a la violencia contra las mujeres en México Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. 2015



las solicitudes de información se especifica en los Lineamientos las vías y canales para dicha gestión.

La dependencia o entidad que opera el Programa, sí propicia la participación ciudadana en la revisión y selección de Proyectos, a su vez genera propuestas que inciden en la mejora de los mecanismos de participación y de seguimiento de los beneficiarios. En caso de pertenecer a una comunidad indígena o afromexicana, se puede participar en conjunto con sus autoridades tradicionales para acciones de vigilancia en los programas que impacten o intervengan en su territorio. Cuando se desee registrar un Comité de Contraloría Social, se puede presentar un escrito con formato libre para la unidad responsable o entidad de Administración Pública Federal que esté a cargo del Programa y que debe especificar como mínimo la localidad donde será el programa para vigilar, así como su ubicación. Las actividades de contraloría social pueden realizarse tanto individual como de manera colectiva.

**Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.**

En el apartado 4.7 de los Lineamientos del Programa, relativo a entrega y ejercicio de los Recursos se exige una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. Además de conformidad con el artículo 28, de la Ley General de Desarrollo Social, toda la papelería y documentación oficial del programa deberá contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Igualmente, los procedimientos de ejecución, las ministraciones e informes de las acciones señaladas en el Programa, se encuentran sistematizadas en la Plataforma SIR.

En los lineamientos, se encuentran publicados los procedimientos para entrega y ejercicio de los recursos, específicamente en el apartado 4.7.2 relativo al ejercicio de los recursos. Así mismo, la Guía Técnica y operativa del Programa se observa como una herramienta indispensable y complementaria a los Lineamientos del Programa y del SIR, puesto que contiene los aspectos metodológicos y prácticos que se deben cumplir, para la elaboración de informes, así como, las acciones realizadas y la comprobación de los recursos, lo anterior permite darle una mayor estructura funcional a los Refugios y estandarizar u homologar procesos, considerando un mínimo de instrumentos normativos internos del Refugio.

## 11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

En este apartado se desarrolla la pregunta 30 de la Evaluación, obteniéndose que, el Programa que tiene complementariedad con el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021 es el que a continuación se menciona:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF.

Este programa de nivel federal se complementa con el programa evaluado, debido a que es un programa de cobertura nacional que busca la profesionalización, prevención, atención de las violencias contra las mujeres, y para su empoderamiento, cuya población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada, con el propósito de transformar sus vidas y empoderarlas. También busca promover formulaciones e implementación de políticas públicas que contengan una perspectiva de género y que siga un nivel estatal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en su debido caso a sus hijas e hijos o personas cercanas.

El marco conceptual que sigue el programa son los derechos humanos con perspectiva de género. Este programa ayuda a fortalecer el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para contribuir en la atención de mujeres que son víctimas de violencia de género, en particular, aquellas que sufren violencia extrema, para ofrecer un espacio seguro y especializado que proteja su integridad, y en su caso a sus hijas e hijos. A su vez buscan contribuir a que exista una cultura de paz y no discriminación. Ambos programas tienen el propósito de la no discriminación y contribuir con el Eje 2 de Política Social: "Cultura de paz, para el bienestar y para todos" del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024.

Se adjunta el Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social" en el apartado de Anexos.

## 12. Valoración del Diseño del Programa.

### Justificación de la creación y del diseño del Programa

La justificación del Programa es clara, ya que contribuye a la solución de una problemática compleja que acontece en las 32 entidades de la república mexicana: La violencia feminicida que se manifiesta en la esfera política, económica, social, cultural, civil, entre otras. Este tipo de violencia afecta la integridad y los derechos de las mujeres, ya que provoca la falta de oportunidades, también fomenta la impunidad sistémica y tiene por consecuencia afectaciones en la salud, la seguridad, la falta de libertad y derechos en la propia vida de las mujeres, niñas y adolescentes en el transcurso de sus vidas, ya que están en constante riesgo de vivir algún tipo de violencia. La manifestación extrema de este tipo de violencia contra las mujeres se consume con el feminicidio. El programa está diseñado con la finalidad de ofrecer subsidios para el fortalecimiento de Refugios y Centros Externos de Atención que están especializados en violencia de género para atender a las usuarias y en su caso, sus hijas e hijos que atraviesan por este problema de magnitud nacional.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece la coordinación que tienen los entes públicos de gobierno para garantizar la integridad de las mujeres, bajo los principios de igualdad y no discriminación. El Programa responde a la ley mencionada en el artículo 8 fracción VI: Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos.

### Contribución a la meta y objetivos nacionales

Diversos programas gubernamentales, órganos y tratados tanto nacionales como internacionales, buscan alentar a prevenir y erradicar la violencia que existe contra las mujeres, por lo que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos contribuye en las estrategias y objetivos de nivel nacional como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024. A nivel internacional, el Programa coopera con el objetivo 5 de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo 5 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y con el objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo tanto el Programa sí aporta y coopera con metas y objetivos de magnitud nacional como internacional en favor de salvaguardar la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres.

## **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

La población potencial se define a partir del Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS) realizado por el INEGI en 2015 y que fue confirmada por la Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia 2015, por lo que se define como 83 Refugios a nivel nacional. En cambio, con la población objetivo, los datos se obtuvieron del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) donde se identificaron los refugios que operaron en el periodo 2003-2019. La actualización se ajusta en función de los Refugios que se identifiquen en cada ejercicio fiscal de manera anual. Los datos estadísticos públicos sobre Refugios y de donde se sustenta la población potencial, establecidos en fuentes oficiales corresponde a información desactualizada dada la antigüedad del Censo de Alojamientos que data de hace 6 años.

El Programa contiene un espacio referente para los apoyos y características de los solicitantes, esta plataforma es el Sistema Informático de Refugios (SIR) para recaudar la información oficial que es requerida para los potenciales beneficiarios junto a una clave única de inscripción. El procedimiento para la convocatoria es semestral, la información es pública y está estandarizada, lo que permite ingresar una variedad de proyectos para los Refugios y Centros Externos de Atención. Como observación, se propone agregar un mecanismo digital ágil que funcione como un enlace de comunicación entre los miembros del Programa y los solicitantes para atender comentarios, preguntas, asesorías o sugerencias.

## **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

El padrón de beneficiarios contiene información pública y detallada de quiénes reciben los apoyos del programa. Los montos y el monto total del convenio del actual ejercicio fiscal se incluyen dentro de esta información. El Programa tiene la información sistematizada sobre los padrones de los beneficiarios que contienen datos relevantes como: Número de registro, código del actor social, tipo de actor social, razón social, RFC, clave única del beneficiario que no cambia con el tiempo, nombre del beneficiario, el monto otorgado junto al número de cuenta, entre otros. La Secretaría de Bienestar tiene disponible para todo el público una sección sobre los Padrones Actores Sociales, en donde se establecen los datos de los beneficiarios como la clave de entidad, el municipio y el monto otorgado a cada beneficiario. La plataforma SIR demuestra evidencia de que existe un proceso para otorgar los recursos a los Refugios y Centros Externos de Atención. El método de selección es riguroso y pasa por diferentes filtros como la recaudación sobre la información socioeconómica del beneficiario a través de formatos estandarizados, así como el procedimiento para otorgar apoyos. El Programa cumple con las exigencias en materia de transparencia, la homologación de procesos y el enfoque multidisciplinario para el proceso de selección de beneficiarios.

## **Matriz de Indicadores para Resultados**

Los indicadores de la MIR que se denominan: Fin, Propósito, Componente y Actividad son imprescindibles para la evaluación del propio Programa, cada uno de ellos tiene un objetivo y un supuesto que permite observar los procedimientos que se siguen en cada ejercicio fiscal. El diseño de la MIR, tiene una síntesis que permite analizar de manera clara la lógica que sigue el Programa, por lo que cada indicador es fundamental y ninguno debe ser cambiado o sustituido. Lo que se propone a manera de evaluación, es que se sumen más indicadores que contribuyan con los que ya están establecidos, para robustecer el propósito del Programa.

### **Presupuesto y rendición de cuentas**

Los requerimientos para el desglose de datos están ubicados en los Lineamientos del Programa del ejercicio fiscal 2021 y consideran la siguiente información: Zona económica, número de habitaciones para hospedaje, jornada laboral, perfil profesional, función desempeñada, estos rubros los tienen las diferentes áreas y especialidades en atención al Refugio o el Centro Externo de Atención. En este apartado, es necesario aclarar que el Programa federal brinda únicamente subsidios y no otorga de manera directa otros apoyos en productos o servicios. Se observa necesaria la creación de flujogramas o esquemas que puedan explicar el procedimiento de elección de los montos con el objetivo de que se entienda las fases y el desarrollo del Presupuesto para los beneficiarios con el fin de obtener un mejor esclarecimiento y precisión de este apartado.

### **Complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF tiene complementariedad con el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos. Este programa de nivel federal se complementa con el programa evaluado, debido a que es un programa de cobertura nacional que busca la profesionalización de las personas especialistas que atienden a las mujeres en situación de violencia, pero además incide en la prevención, el empoderamiento y la atención de las violencias en todas sus formas y contextos, contra las mujeres. De manera conjunta buscan contribuir en atender la violencia de género, sin embargo, el Programa de apoyo a Refugios, busca fortalecer espacios seguros que salvaguardan la vida de las mujeres víctimas de violencia extrema para prevenir los feminicidios, no solo para protegerlas junto con sus hijos e hijas sino para brindarles atención integral y especializada.

### 13. Análisis de Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

**Fortalezas:** El problema base del Programa tiene fundamentos sólidos; el equipo que diseña los instrumentos rectores del Programa cuenta con un alto perfil profesional y capacidad de diseño. El Programa se ha venido consolidando hasta abarcar hoy a 72 refugios, todos bajo una misma lógica operativa y presupuestal, lo cual se evidencia en el índice de fortalecimiento institucional, el cual permite valorar la eficiencia, eficacia y capacidades de los Refugios; adicionalmente el Programa promueve la vinculación y colaboración con otros programas, organizaciones e instituciones. Se recomienda continuar con esta línea de trabajo.

**Oportunidades:** Constituirse en un referente nacional de información sobre Refugios, ante la carencia de fuentes oficiales sobre esta política pública. La transición del programa desde el sector salud, ha dado la oportunidad de fortalecer los mecanismos de accesibilidad, seguimiento y ejecución de recursos. Se ve recomendable establecer categorías de los refugios según sus capacidades, para generar un mecanismo que motive a los refugios a elevar dichas capacidades, así como la eficiencia y eficacia de sus servicios. Se observa la importancia de fortalecer la participación ciudadana y Comités de Contraloría Social, así como dar seguimiento a las mujeres que dejaron el refugio para medir el impacto después del Programa.

**Debilidades:** Hay refugios que se abren, pero no continúan en el camino por la responsabilidad y el trabajo especializado que se requiere las 24 horas, por lo que es necesario que se planteen espacios de apoyo de corta estancia que después de un largo camino y especialización puedan transitar a Refugios, esto afecta la cobertura del Programa. En los diferentes documentos revisados es poco claro el papel que desempeñan los Centros Externos de Atención, se recomienda consolidar su rol en el Programa. Se recomienda además hacer mayor difusión del programa ya que no hay publicaciones con resultados o logros del Programa, que permita posicionarlo como prioridad en la política pública y social del país.

**Amenazas:** No hay un referente nacional de información sobre refugios, por lo que se conoce poco esta política pública, lo que puede traer repercusiones presupuestales al estar poco visibilizado. Los Refugios en sus diferencias territoriales enfrentan problemáticas diversas y complejas, en ocasiones son menores de edad las principales víctimas de violencia extrema, lo que se convierte en un desafío para la atención integral y deja en evidencia las deficiencias en la atención a las problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el país.

## 14. Conclusiones.

- ✦ El Programa atiende una problemática compleja, de alta seguridad y confidencialidad, que tiene un amplio alcance nacional, con una tendencia hacia el crecimiento, en particular en un periodo de pandemia como el actual.
- ✦ Para cada ejercicio fiscal se hace una amplia revisión del problema y de las necesidades identificadas, para considerarlas en los lineamientos y los demás documentos e instrumentos que dan seguimiento al Programa.
- ✦ Se reconoce que los procesos tanto para ser elegibles los beneficiarios, así como para la selección y otorgamiento de apoyos, están apropiadamente estructurados, lo que favorece la accesibilidad en igualdad de condiciones para quienes aspiran a ser beneficiarios, pero igualmente se convierten en candados que limitan acciones de corrupción y cuestionables manejos de recursos.
- ✦ Por las características del Programa referentes a la confidencialidad, no se integra un padrón público de las mujeres en situación de violencia que año tras año son usuarias de los Refugios pero que se actualiza para cada ejercicio fiscal.
- ✦ Según el Diagnóstico, en cuanto a la población atendida, se espera que la tendencia sea al alza, al pasar de 2,213 mujeres atendidas en 2020 a 2,862 en 2024, sin embargo esta proyección podría ser mayor dado el crecimiento de la violencia feminicida, por lo que es necesario prever suficiencia presupuestal para estar a la altura del desafío por venir.
- ✦ La Plataforma SIR o Sistema de Información de los Refugios, es una herramienta bien estructurada, para la interacción y seguimiento de los trabajos que realizan los Refugios, así como para el flujo constante de información en condiciones de seguridad, entre el equipo administrativo del Programa y los Refugios, igualmente esta facilidad de gestionar la información en línea rompe con las barreras de territorialidad y distancia a la que se enfrentan varios Refugios.
- ✦ Se encuentra como área de oportunidad la necesidad de difundir los principales resultados y alcances que han brindado los refugios apoyados por el Programa en el país, para que sea este Programa el principal referente de información nacional y a su vez se visibilice como una política pública de éxito que cuente con mayor presupuesto para la dimensión de las problemáticas que atiende.
- ✦ El objetivo del Fin de la MIR, así como los indicadores están claramente especificados y no se observa ambigüedad o incongruencia en su redacción. Sin embargo, se encuentra necesario adicionar en el indicador relativo a mujeres víctimas de feminicidio, otros delitos que afectan de manera grave la integridad de las mujeres y que se encuentren disponibles en fuentes oficiales de consulta como son las mujeres víctimas de trata de personas o las mujeres víctimas de homicidio doloso, en especial en un contexto de incremento del crimen organizado en el país.

- ✦ Se observan algunas áreas de oportunidad a partir del análisis de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados:
  - Incluir la medición de otras violencias extremas que den una mayor magnitud de la complejidad del problema que enfrentan las usuarias que acuden a los Refugios.
  - Es necesario precisar indicadores diferenciados para los Centros Externos de Atención, puesto estos también son beneficiarios del Programa y pareciera que la mayoría de los indicadores se enfocan en solo medir los avances o características de los Refugios.
  - Considerar en los Lineamientos del Programa el formato de entrevista estructurada o de cuestionario con el que se levanta información cuantitativa y/o cualitativa a las usuarias.
  - Es necesario incluir mediciones que consideren: el grado de satisfacción, las acciones de intervención y la variación en la atención de las hijas e hijos de las mujeres atendidas en los Refugios.
- ✦ Solo tres de los medios de verificación que están disponibles en páginas oficiales, es decir son públicos y accesibles a cualquier persona, el resto de los medios de verificación para cada indicador no son públicos debido al sigilo de la información y en función de la seguridad de las usuarias, sus hijas e hijos, pero están disponibles en el Sistema Informático del Programa y en las bases de datos que alimentan al mismo, por lo anterior se observa necesario un mecanismo que suministre información para el seguimiento a indicadores que pueda ser público y a su vez seguro para el propósito del Programa.
- ✦ De acuerdo con el Presupuesto asignado al Programa y con base en el universo de usuarias atendidas en el 2021 (en Refugios 2,629 mujeres y en Centros Externos de Atención 16,352 mujeres), es necesario considerar que el apoyo que se otorga a los Refugios incluye: Alojamiento, alimentación, servicios básicos, atención especializada, acciones de empoderamiento y otros servicios, considerando además la cobertura que se brinda a los hijos e hijas que ingresan con las usuarias.
- ✦ El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es el que más vínculo y complementariedad tiene con el Programa de apoyo a Refugios, no solo porque también es de cobertura nacional, e incluye acciones de profesionalización al personal especializado, sino por que incide en la prevención, atención y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia no necesariamente extrema.



## 15. Bibliografía.

- Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021. Consultado en: file:///Users/tbd/Documents/INDESOL%20REFUGIOS/LINEAMIENTOS%202021.webarchive.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>.
- Hernández Forcada R. Winton Ailsa. (2018) Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafío para los Derechos Humanos en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. ONU Mujeres, OIM ONU Migración. Consultado en: <https://www.acnur.org/es-mx/5eb5ac714.pdf>.
- Pombo Gabriela (2014). Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención. Organización Internacional para las Migraciones. (OIM) Argentina. Consultado en: [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018-07/Manual\\_OIM-digital.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018-07/Manual_OIM-digital.pdf).
- AWID (2004): *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. En Género y derechos. No9: AWID.
- Scott, J. (1999): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro y Stimpson.
- Protección contra la violencia. *Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia*. Consultado en: <https://www.unicef.org/mexico/protección-contra-la-violencia>.
- UNICEF: Urge reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes en México ante el incremento de la violencia contra la infancia. 18 de mayo del 2020. Consultado en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-urge-reforzar-la-protección-de-niñas-niños-y-adolescentes-en-méxico-ante>.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos. INMUJERES. Consultado en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101219.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101219.pdf).
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
- OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, artículo 1.
- 17 objetivos para transformar el mundo. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020).
- Guterres Antonio. 4 de marzo del 2020. *La desigualdad de género, “una cuestión de poder”* Guterres. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/antonio-guterres/la-disparidad-de-poder-entre-los-generos>.
- Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Padrones y Actores Sociales. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos. Consultado en: <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/sociales>.
- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)
- Brecha Salarial de Género en México. INMUJERES. Consultado en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101271.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101271.pdf).
- Toledo Escobar C. y Lachenal C. (2015). Diagnóstico sobre los refugios en la política pública de atención a la violencia contra las mujeres en México. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. Consultado en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/291273234-Diagnostico-sobre-los-refugios-en-la-politica-publica-de-atencion-a-la-violencia-contra-las-mujeres-en-Mexico.pdf>.
- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.
- Secretaría de la Función Pública Consultado en: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx),
- Contacto Ciudadano de Función Pública. Consultado en: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)
- Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción. Consultado en: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.
- Plataforma Nacional de Transparencia. Consultado en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021.  
Consultado en:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608577&fecha=23/12/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608577&fecha=23/12/2020).
- Guía técnica y operativa. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. Ejercicio fiscal 2021.
- Bienestar, con base en información del PEF 2021; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 30 de septiembre de 2021.

**16. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

<b>Nombre de la instancia evaluadora.</b>	Imind Strategic Consulting A.C
<b>Nombre de la persona coordinadora de la evaluación.</b>	Dra. Mónica Franco Muñoz
<b>Nombres de las principales personas colaboradoras.</b>	Mtra. María de Lourdes Alcántara Rodríguez Lic. Fernanda Serna González Lic. Iris Olimpia Romero Sevilla
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Dirección de equidad de género y desarrollo en la política social (Indesol).
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Mtra. Yanet Alonso Gil
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora.</b>	Invitación Nacional Mixta a cuando menos tres personas / Modalidad de precio fijo
<b>Costo total de la evaluación.</b>	\$ 387,758.62 más IVA
<b>Fuente de financiamiento.</b>	Presupuesto del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, del Instituto Nacional de Desarrollo Social

## 17. Anexos

# ANEXOS

## ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"

ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"	
<b>Nombre del programa:</b>	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de genero, sus hijas e hijos.
<b>Modalidad:</b>	U - Otros Subsidios
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Bienestar
<b>Unidad Responsable:</b>	D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>Tipo de evaluación:</b>	De diseño
<b>Año de evaluación:</b>	2021
Tipo de población	Metodología
<b>Población Objetivo</b>	Refugios en operación identificados por INMUJERES (2015) + Refugios identificados en operación a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2003 - 2019)
	<b>Refugios identificados por INMUJERES:</b> Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia en 2015
	<b>Refugios identificados por Secretaría de Salud:</b> Información de la Secretaría de Salud generada a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), en cuanto a los refugios identificados en operación en el periodo 2003-2019
	<b>Población objetivo al 2021:</b> 72 Refugios
<b>Población Potencial</b>	Refugios especializados para Mujeres Víctimas de violencia de Género, y en su caso, sus hijas e hijos, con o sin población usuaria reportados en el Censo de Alojamiento de asistencia social 2015, realizado por el INEGI.
	<b>Población potencial al 2021:</b> 83 Refugios

## ANEXO 2. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

ANEXO 2. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"	
<b>Nombre del programa:</b>	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de genero, sus hijas e hijos.
<b>Modalidad:</b>	U - Otros Subsidios
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Bienestar
<b>Unidad Responsable:</b>	D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>Tipo de evaluación:</b>	De diseño
<b>Año de evaluación:</b>	2021
Etapa	Procedimiento
1	Acceso a la plataforma (cada Refugio o Centro de Atención Externo debe gestionar su usuario y contraseña a la plataforma)
2	Se procede a capturar el proyecto, bien sea de Refugios o de Centros Externos de Atención
3	Se ingresa la información y documentación solicitada al Refugio o Centro Externo de Atención, donde se expresan las necesidades de apoyo de manera desglosada en los diversos rubros que se señalan en los anexos de los Lineamientos. En la información capturada del Refugio o del Centro Externo de Atención es donde se identifica la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes.
4	Una vez capturado el proyecto, pasa a estar disponible a la mesa de análisis conformada por personal de revisores profesionales ajenos a la Unidad Responsable.
5	Una vez analizado por la mesa de análisis se deja constancia de esto en la plataforma.
6	Se aprueba el proyecto, se niega o se solita subsanar deficiencias señaladas por la mesa de análisis.
7	Una vez aprobado el proyecto se procede a la elaboración del instrumento jurídico o convenio de concertación.
8	Una vez firmado el convenio de concertación, se da inicio al proyecto y con este, el proceso de seguimiento a través de la plataforma.
9	El Refugio que resulta apoyado, pasa a ser parte del padrón de Beneficiarios del año fiscal en curso
10	Se actualiza la base de datos del padrón de proveedores para el ejercicio fiscal en curso

### ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

<b>Nombre del programa:</b>	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de genero, sus hijas e hijos.
<b>Modalidad:</b>	U - Otros Subsidios
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Bienestar
<b>Unidad Responsable:</b>	D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>Tipo de evaluación:</b>	De diseño
<b>Año de evaluación:</b>	2021
Nivel	
Resumen narrativo	
<b>Fin</b>	Contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
<b>Próposito</b>	Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención apoyados por el programa cubren la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos.
<b>Componentes</b>	Los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención brindan atención eficiente y de calidad a las usuarias, sus hijas e hijos.
	Los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos cuentan con personal especializado para brindar atención especializada a las usuarias, sus hijas e hijos.
<b>Actividades</b>	Los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención son apoyados para atender a las usuarias que viven violencias, sus hijas e hijos.
	Los proyectos apoyados incluyen acciones de profesionalización para el personal de los Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos.



## ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.													
Modalidad: U - Otros Subsidios													
Dependencia/Entidad: Bienestar													
Unidad Responsable: D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social													
Tipo de evaluación: De diseño													
Año de evaluación: 2021													
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Ekcnmico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Tasa de mujeres víctimas de feminicidio por cada 100,000 mujeres.	(Total de mujeres víctimas de feminicidio en México en el año t/ Población total de mujeres en México en el año t) * 100,000	Si	No	Si	Si	No	Mide el número de mujeres víctimas de feminicidio en México por cada 100,000 mujeres habitantes en México	tasa	Bianual	1.6	1.6% víctimas de feminicidio por cada 100,000 mujeres habitantes en México	Descendente.
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo.	(Total de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitaron apoyo en el año t/ Total de mujeres víctimas de violencia en los últimos 12 meses en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	No	Mide la proporción de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo	Porcentaje	Quinquenal	8.8	8.8% de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo.	Ascendente
Propósito	Porcentaje de cobertura del Programa.	(Total de refugios apoyados en el ejercicio fiscal en curso/ Total de refugios que operan) * 100	Si	Si	Si	Si	No	Mide la cobertura del Programa	Porcentaje	Anual	100	100% es el total de los Refugios apoyados o que operan en el ejercicio fiscal en curso.	Ascendente
	Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres.	(Capacidades Básicas + Corresponsabilidad + Eficiencia Operativa + Eficacia de Resultados, que obtuvieron los refugios apoyados por el programa en el ejercicio fiscal en curso) / Total de componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Mide las capacidades de los refugios con base en 4 componentes: capacidades básicas, Corresponsabilidad, Eficiencia Operativa y Eficacia de Resultados.	Índice	Bianual	0.52	0.52% es el índice de Fortalecimiento Institucional de los Refugios para atender la violencia contra las mujeres.	Ascendente
Componente	Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio.	(Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio / Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio	Porcentaje	Anual	94	El 94% de las mujeres están satisfechas con la calidad de atención del Refugio.	Ascendente
	Porcentaje de mujeres que concluyeron su plan de intervención.	(Total de mujeres atendidas en el refugio del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso y que concluyeron su plan de intervención en el ejercicio fiscal en curso/ Total de mujeres atendidas en el refugio del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la proporción de mujeres que terminan su plan de intervención elaborado por los profesionistas en la permanencia de la usuaria en el Refugio	Porcentaje	Anual	34.6	El 34.6% de las mujeres terminaron el plan de intervención elaborado por profesionistas del Refugio.	Ascendente
	Tasa de variación de mujeres atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso/ Total de mujeres en situación de violencia atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el año anterior - 1) * 100	(Total de mujeres en situación de violencia atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso/ Total de mujeres en situación de violencia atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el año anterior - 1) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la variación anual en el número de mujeres atendidas por los refugios apoyados del año actual con respecto al año anterior.	Tasa de variación	Anual	32.1	El 32.1% de las mujeres son atendidas por los Refugios apoyados del año actual con respecto al anterior.	Ascendente
	Tasa de variación de mujeres atendidas en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al año anterior.	((Total de mujeres atendidas por servicios especializados en los Centros Externos de Atención apoyados por el Programa en el año en curso/ Total de mujeres atendidas por servicios especializados en los Centros Externos de Atención apoyados por el Programa en el año anterior - 1) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la variación de las mujeres atendidas con servicios especializados en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al año anterior.	Tasa de variación	Anual	18.1	El 18.1% de las mujeres son atendidas con servicios especializados en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al anterior.	Ascendente
	Tasa de Variación de personal del refugio beneficiado con acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres.	(Total de personal del Refugio beneficiado con al menos una acción de profesionalización en materia de atención de la violencia contra las mujeres realizadas con apoyo del Programa en el año en curso / Total de personal del Refugio beneficiado con al menos una acción de profesionalización en materia de atención de la violencia contra las mujeres realizadas con apoyo del Programa en el año anterior - 1) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la variación anual del personal profesionalizado de los refugios apoyados en el año actual con respecto al año anterior.	Tasa de variación	Semestral	49.5	El 49.5% del personal del refugio beneficiado tiene acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres en el año actual con respecto al anterior.	Ascendente
	Porcentaje de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres apoyadas por el Programa.	(Total de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres realizadas en el ejercicio fiscal en curso/ Total de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres programadas en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la proporción de acciones de sensibilización y profesionalización para atender la violencia realizadas con respecto a las que se programaron.	Porcentaje	Anual	96.6	El 96.6% es el total de acciones de sensibilización y profesionalización realizadas para atender la violencia contra las mujeres con respecto a las que se programaron.	Ascendente
	Tasa de Variación de los Centros Externos de Atención para Mujeres en situación de violencia apoyados por el Programa.	(Total de Centros Externos de Atención para Mujeres en situación de violencia apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso/ Total de Centros Externos de Atención para Mujeres en situación de violencia apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal anterior - 1) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la variación anual del número de Centros Externos de Atención apoyados en el año actual con respecto al año anterior.	Tasa de variación	Semestral	0	No hay una variación anual del número de Centros Externos de Atención apoyados en el año actual con respecto al año anterior.	Ascendente
Actividad	Porcentaje de refugios apoyados en el periodo establecido, respecto de la meta programada	(Total de refugios apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso/ Total de refugios programados para apoyar por el Programa en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la proporción de los refugios apoyados con respecto de la meta programada o en su caso modificada.	Porcentaje	Semestral	100	El 100% son los refugios apoyados en el periodo establecido con respecto a la meta programada o en su caso modificada.	Ascendente
	Porcentaje de convenios de concertación suscritos respecto de la meta programada o en su caso modificada.	(Total de convenios de concertación suscritos para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal en curso/ Total de convenios de concertación programados para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la proporción de los proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	Porcentaje	Semestral	96.4	El 96.4% fueron los convenios de concertación suscritos respecto de la meta programada o en su caso modificada.	Ascendente
	Porcentaje de proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del refugio.	(Proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado/ Total de proyectos apoyados) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la proporción de los refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	Porcentaje	Semestral	100	El 100% de los proyectos que fueron apoyados, incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	Ascendente

## ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.									
Modalidad: U - Otros Subsidios									
Dependencia/Entidad: Bienestar									
Unidad Responsable: D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social									
Tipo de evaluación: De diseño									
Año de evaluación: 2021									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Tasa de mujeres víctimas de femicidio por cada 100,000 mujeres.	1.6% víctimas de femicidio por cada 100,000 mujeres habitantes en México	SI	El indicador refleja el incremento de una forma de violencia extrema que afecta a las mujeres, lo que en sí mismo justifica la existencia de los Refugios	SI	El indicador si bien aporta información sobre el fenómeno no es base suficiente para evaluar el desempeño.	No aplica	No aplica	Es necesario considerar entre las víctimas de violencia extrema no solo aquellas víctimas de femicidio, sino también a víctimas de otro tipo de violencias que pueden ser extremas, como ocurren con el delito de trata de personas, violación y homicidio doloso
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo.	8.8% de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo.	SI	Este indicador es esencial para demostrar el logro del objetivo, pues revela la necesidad de apoyo que tienen las mujeres en violencia extrema	SI	El indicador si es base suficiente para evaluar el desempeño, sin embargo, la frecuencia de su medición es muy prolongada (quinenal) por lo que es necesario identificar otro mecanismo que permita una medición con una periodicidad más corta.	No aplica	No aplica	Se observa necesario incluir de entre el universo de mujeres víctimas de violencia de género que denunciaron, es decir que solicitaron apoyo a una autoridad (Fiscalía), cuántas denuncian delitos graves asociados a violencia de género.
Propósito	Porcentaje de cobertura del Programa.	100% es el total de los Refugios apoyados o que operan en el ejercicio fiscal en curso.	SI	Permite valorar los refugios que operan a nivel nacional para considerar que lugares necesitan más refugios dependiendo el nivel de violencia y marginación social.	SI	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el número de refugios que son apoyados	No aplica	No aplica	Se propone incluir la cobertura que brinda el Programa a los Centros Externos de Atención que también cubren la demanda de atención especializada
	Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres.	0.52% es el índice de Fortalecimiento Institucional de los Refugios para atender la violencia contra las mujeres.	SI	El indicador si refleja una dimensión importante, pues contiene las capacidades, la eficiencia y eficacia de resultados de los refugios apoyados, lo que promueve su incremento.	SI	El indicador permite evaluar la necesidad de cubrir la demanda de atención especializada	No aplica	No aplica	Ninguna
Componentes	Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio.	El 94% de las mujeres están satisfechas con la calidad de atención del Refugio.	SI	Refleja la calidad de atención que se brinda a las usuarias y con eso la garantía del cierre de su ciclo de violencia.	SI	El indicador aporta una base suficiente para identificar la calidad de la atención.	No aplica	No aplica	Se propone incluir una métrica que permita valorar no solo la calidad de atención que brindan los Refugios sino también los Centros Externos de Atención a través de la medición de mujeres satisfechas con la calidad de atención tanto de refugios como Centros Externos de Atención. Igualmente se propone medir el grado de satisfacción de las hijas e hijos, atendidos por el Programa.
	Porcentaje de mujeres que condujeron su plan de intervención.	El 34.6% de las mujeres terminaron el plan de intervención elaborado por profesionistas del Refugio.	SI	Muestra la atención integral y eficiente que han recibido las usuarias, como parte de su proceso de empoderamiento y de acceso a una vida libre de violencia.	SI	El indicador aporta una base suficiente para verificar que la atención a las usuarias es eficiente.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Tasa de variación de mujeres atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso respecto del año anterior.	El 32.1% de las mujeres son atendidas por los Refugios apoyados del año actual con respecto al anterior.	SI	El mayor número de mujeres atendidas ante la creciente inseguridad que las afecta, encuentra en los Refugios no solo espacios de protección sino de una atención eficiente.	SI	El indicador aporta una base suficiente para verificar la eficiencia de la atención.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Tasa de variación de mujeres atendidas en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al año anterior.	El 18.1% de las mujeres son atendidas en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al anterior.	SI	Muestra el resultado de una atención eficiente así como la mayor captación de mujeres en situación de riesgo.	SI	El indicador aporta una base suficiente para verificar la eficiencia de la atención.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Tasa de Variación de personal del refugio beneficiado con acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres.	El 49.5% del personal del refugio beneficiado tiene acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres en el año actual con respecto al anterior.	SI	El resultado de una preparación especializada del personal permite brindar servicios eficientes y de calidad a las usuarias.	SI	El indicador aporta una base suficiente para verificar que los refugios cuentan con personal profesionalizado para las usuarias.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Porcentaje de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres apoyadas por el Programa.	El 96.6% es el total de acciones de sensibilización y profesionalización realizadas para atender la violencia contra las mujeres con respecto al año anterior.	SI	El trabajo de sensibilización sobre el personal profesional que atiende a las usuarias redundó en mujeres comprendidas, apoyadas y empoderadas	SI	El indicador aporta una base suficiente para verificar que los refugios cuentan con personal además de profesionalizado, sensibilizado para atender a las usuarias.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Tasa de Variación de los Centros Externos de Atención para Mujeres en situación de violencia apoyados por el Programa.	No hay una variación anual del número de Centros Externos de Atención apoyados en el año actual con respecto al año anterior.	SI	Ante la creciente violencia contra las mujeres, se precisa de más y mejores servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.	SI	El indicador aporta una base clave para señalar el número de Centros Externos de Atención que son apoyados y su incremento en el tiempo.	No aplica	No aplica	Ninguna
Actividades	Porcentaje de refugios apoyados en el periodo establecido, respecto de la meta programada, o en su caso modificada.	El 100% son los refugios apoyados en el periodo establecido con respecto a la meta programada o en su caso modificada.	SI	Muestra aquellos refugios especializados que logran ser apoyados para continuar la atención a las usuarias.	SI	El indicador aporta una base clave para señalar el número de refugios especializados que son apoyados y su incremento en el tiempo.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Porcentaje de convenios de concertación suscritos respecto de la meta programada o en su caso modificada.	El 96.4% fueron los convenios de concertación suscritos respecto de la meta programada o en su caso modificada.	SI	Contar con instrumentos jurídicos como son los convenios de concertación, obligan a los Refugios a brindar servicios bajo ciertos estándares de eficiencia y calidad esenciales para transformar la vida de las mujeres atendidas.	SI	El indicador aporta una base clave para señalar el total de convenios suscritos en un año respecto de aquellos que se tenían programados, de manera indirecta permite identificar aquellos Refugios que cumplen con los estándares o requisitos que exige el Programa y con esto garantizar una mejor atención.	No aplica	No aplica	Ninguna
	Porcentaje de proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del refugio.	El 100% de los proyectos que fueron apoyados, incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	SI	Incidir en que cada vez más proyectos cuenten con acciones de profesionalización que redunden en una atención más pertinente, digna y de calidad para las usuarias.	SI	El indicador aporta una base clave para señalar aquellos refugios que han aplicado con proyectos que incluyen acciones de profesionalización, lo que redundará en personal más capaz para atender a las usuarias, sus hijas e hijos.	No aplica	No aplica	Se propone medir la proporción de Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del Refugio.

## ANEXO 6 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Fin								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso por cada 100,000 mujeres	Mide el número de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso por cada 100,000 mujeres	(Total de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso en el año t/Población total de mujeres en México en el año t)* 100,000	Relativo	tasa	Estratégico	Eficacia	Bianual	Total de mujeres víctimas de trata de personas, violación y homicidio doloso en el año t:Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1); Población total de mujeres en México en el año t:INEGI -Población. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados</a>
Propósito								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cobertura del Programa para apoyo a Centros Externos de Atención	Mide la cobertura del Programa	(Total de centros externos de atención apoyados en el ejercicio fiscal en curso/Total de centros externos de atención que operan)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Total de centros externos de atención que operan: Apoyados por el programa en el año anterior: Sistema Informático del Programa; Total de Centros externos de atención apoyados por el programa en el ejercicio fiscal en curso: Sistema informático del Programa.
Componente								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio y su centro externo de atención	Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el Refugio y su Centro Externo de Atención	(Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el Refugio y su Centro Externo de Atención / Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso:Encuesta de Satisfacción del Programa; Total de mujeres entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio:Encuesta de Satisfacción del Programa
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de hijas e hijos satisfechas con la calidad de atención en el Refugio	Porcentaje de hijas e hijos satisfechas con la calidad de atención en el Refugio	(Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio y su centro de atención / Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso:Encuesta de Satisfacción del Programa; Total de hijas e hijos de mujeres en situación de violencia entrevistadas en la visita de seguimiento en el ejercicio fiscal en curso que manifestaron sentirse satisfechas con la atención en el refugio:Encuesta de Satisfacción del Programa
Actividad								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del Refugio.	Mide la proporción de los refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado con respecto de todos los proyectos apoyados.	(Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado/ Total de proyectos apoyados) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Refugios con proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización dirigidas al personal especializado:Reporte de proyectos con acciones de capacitación; Total de refugios con proyectos apoyados:Reporte de proyectos con acciones de capacitación

## ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos					
FORMATO DEL ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"					
Capítulos de gasto	Concepto		Total Modificado	Total Ejercido	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 10,780,398.79	\$ 2,674,406.00	Gastos en Operación Indirectos
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$ 10,780,398.79</b>	<b>\$ 2,674,406.00</b>	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
	2200	AUMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,540,747.44	\$ 1,452,387.27	Gastos en Operación Indirectos
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,105,468.43	\$ 21,262.02	Gastos en Operación Indirectos
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,153,709.37	\$ 314,744.88	Gastos en Operación Indirectos
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 79,250.00	\$ 61,270.00	Gastos en Operación Indirectos
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 150,000.00	\$ 6,078.02	Gastos en Operación Indirectos
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$ 4,029,175.24</b>	<b>\$ 1,855,742.18</b>	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 390,194,186.97	\$ 390,189,559.37	Gastos en Operación Directos
	4400	AYUDAS SOCIALES			
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS			
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			
	4800	DONATIVOS			
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		<b>\$ 390,194,186.97</b>	<b>\$ 390,189,559.37</b>	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			
	5800	BIENES INMUEBLES			
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
6000: Obras públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".					
<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>			
Gastos en Operación Directos	\$ 390,189,559.37	Se cataloga con base al Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.			
Gastos en Operación Indirectos	\$ 4,530,148.18	Se cataloga con base al Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.			
Gastos en Mantenimiento	No aplica				
Gasto Total	\$ 394,719,707.55	Se cataloga con base al Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.			
Gastos Unitarios	No aplica				
Nota: Las cifras de la columna "Cuantificación" corresponden al recurso ejercido al tercer trimestre del 2021.					

## ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”

Nombre del programa:		Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.								
Modalidad:		U - Otros Subsidios								
Dependencia/Entidad		Bienestar								
Unidad Responsable:		000 - Instituto Nacional de Desarrollo Social								
Tipo de evaluación:		De diseño								
Año de evaluación:		2021								
Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Apoyo a Instancias de mujeres en las Entidades Federativas.	U - Otros Subsidios	INDESOL	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).	Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención.	Subsidios	Nacional	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021.	Ambos responden a políticas públicas con perspectiva de género que busca atender a las mujeres en situación de violencia como parte de su población prioritaria.	Sí, ya que este Programa busca atender a las mujeres en situación de violencia tengan una profesionalización, prevención, atención de las violencias en contra de ellas para su empoderamiento. Por lo que ambos buscan atender el mismo problema: La violencia de género.	De acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones (ENDIREH) 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.	U - Otros Subsidios	INDESOL	Busca apoyar a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y Centros Externos de Atención, para que sean mecanismos seguros para salvaguardar su vida y asegurar que las mujeres cuenten con un espacio especializado que les ofrezca atención y servicios de calidad.	Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención para Mujeres Víctimas de violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos.	Subsidios	Nacional, y con consideración a zonas con población mayoritariamente indígena y afrodescendiente o zonas con alto o muy alto grado de violencia.	Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021.	Ambos responden a políticas públicas con perspectiva de género que busca atender a las mujeres en situación de violencia como parte de su población prioritaria.	Sí, ya que este Programa busca atender a mujeres víctimas de violencia de género para ofrecerles atención y un espacio seguro con profesionalización y en su caso a sus hijas e hijos. Por lo que ambos buscan atender el mismo problema: La violencia de género.	De acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones (ENDIREH) 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

Tabla 2. “Valoración Final del programa”		
Tema	Nivel	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	4	Justificación estructurada que incluye teoría y evidencia empírica
<b>Contribución a la meta y objetivos nacionales</b>	4	El Programa contribuye al logro de las metas y objetivos tanto nacionales como internacionales
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	4	Cuenta con poblaciones claramente definidas e información sistematizada y congruente
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	4	Actualizado, público y sujetos a procesos homologados
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	4	Cuenta con indicadores claves para la medición de los logros y alcances del Programa
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	4	Los rubros de gastos están justificados y ejercidos conforme al Programa
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</b>	4	Se tiene complementariedad con el Programa PAIMEF para prevención de la violencia
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	
El Programa tiene bases sólidas para el cumplimiento del ejercicio fiscal solo requiere fuentes de información actualizadas, adicionar algunos indicadores para robustecer la MIR y hacer una difusión estratégica del programa y sus logros, para que el INDESOL se convierta en el referente nacional sobre información relacionada con Refugios ya que dicha información es precaria en el país.	4	El programa no solo está justificado sino que es imprescindible para contribuir en el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.

